REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XVIII - Nº 85 Bogotá, D. C., miércoles 25 de febrero de 2009 EDICION DE 28 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION SEXTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 008 DE 2008

(octubre 7)

Legislatura 2008-2009

Primer período

A las diez y cincuenta y dos de la mañana (10:52 a. m.) el Presidente de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, honorable Representante Alonso Acosta Osio, da inicio a la sesión.

Muy buenos días, queremos darle la bienvenida al doctor José Homero Cadena Bacca, que va a hacer una licencia a nuestro colega Bérner Zambrano, bienvenido a esta su Comisión y esperamos que nos apoye y nos ayude en todos los debates en que estamos trabajando para el desarrollo y bienestar del país, señor Secretario sírvase llamar a lista por favor, tiene el uso de la palabra el Representante Pedro Obando.

Honorable Representante Pedro Vicente Obando Ordóñez:

Primero, darle un saludo de bienvenida al profesor Cadena, deseándole muchos éxitos en su labor legislativa, con esa voz de bienvenida quiero hacer una observación muy pequeña señor Presidente, señor vicepresidente, señor Secretario, con mucha extrañeza recibí una comunicación en la que propiamente se hacía un llamado de atención por no asistir a la sesión de hoy hace ocho días, el martes, en una comunicación que envié a la presidencia le escribía y se puede constatar por la forma en que ahora es controlado el ingreso a la Cámara, a las siete de la mañana estaba en mi oficina, a las nueve y media de la mañana me tuve que trasladar a la clínica por una circunstancia de enfermedad de mi esposa, una taquicardia que lógicamente no me daba espera y eso era primero y luego era la comisión sin lugar a dudas, desde allá de la clínica tuve la oportunidad de llamar al doctor Miguel Angel Galvis y pedirle el favor que el proyecto de bilingüismo pasara al tercer puesto para alcanzar a llegar, el señor Secretario me llamó y le di la misma explicación y le comenté que estaba en la clínica, yo creo que habían razones obvias para no incluirme en esa lista, soy una persona muy cumplida y mi deber es estar aquí, no estoy haciendo ninguna gracia en mencionar de que he estado aquí, tenía que estar aquí, retorné después de estabilizada ya en la Clínica Palermo, estabilizaron a mi esposa, se mejoró la taquicardia, regresé aquí y la sesión se había levantado, no es culpa mía que se haya levantado, como en la anterior, ocho días antes cuando celebramos el cumpleaños de la querida doctora Gema López, aquí estábamos más de nueve personas celebrando el cumpleaños, pero no hicimos sesión, cosas extrañas como se cuenta el quórum cuando se quiere contar el quórum, de manera que yo quiero con todo respeto, con todo el cariño para la Mesa Directiva, con todo el respeto y con todo el cariño sentar mi protesta y no aceptar bajo ningún punto de vista que a mí me llamen la atención porque no he cometido ninguna falta, llamé a dos personas de la Mesa Directiva, vine y la sesión ya se había levantando, luego tuve el mismo in suceso en la tarde, a usted le consta doctor Alonso Acosta, en la tarde estuve en la Plenaria, usted fue el último que intervino para que se levante la sesión, yo estaba presente, no era partidario de que se levantara la sesión, era minoría desde luego y se levantó, perdí todo el día de trabajo legislativo, pero sí muy contento de que había logrado la estabilización de la salud de mi esposa, una circunstancia de fuerza mayor, con todo el cariño, yo sí quiero, yo envié una comunicación comedida respetuosa, pero sí señalando enfáticamente que yo no acepto un llamado de atención cuando no cometo una falta, por el contrario soy de los primeros en llegar y de los últimos en retirarme, de manera que con todo el cariño, esa observación y aspiro que así como por escrito se hizo ese llamado de atención, por escrito para mi hoja de vida se demuestre que yo no cometí ninguna falta y además no me pareció, eso sí

ya es una concepción muy personal, no me pareció la forma más correcta, porque podrían habernos llamado personalmente y decir "compañero estuvimos esperando, nos hace falta para el quórum necesitamos sacar tantos proyectos y yo creo que una llamada de un colega vale mucho más que una comunicación escrita que molesta, solamente eso y con el mayor comedimento y respeto. Gracias Presidente.

Presidente:

Me permito aclararle doctor Pedro Obando lo siguiente, esa comunicación no solamente la recibió usted, la recibimos todos inclusive los que asistieron a la sesión, es decir yo también la recibí de parte del Secretario, como estamos atrasados en todo lo que es la agenda legislativa, nos estaba sucediendo que los martes no estaban sacando los proyectos de ley, el martes pasado ajeno a las circunstancias de su señora que entendemos todos no fue una cosa exclusivamente que se le mandó a usted, ni nada específico, sino lo que se hizo y fue aquí de consenso todos inclusive tomamos la decisión de que se mandara una cartica porque estábamos teniendo el problema que no estábamos sacando la agenda legislativa, no fue dirigido solamente a usted, sino inclusive los que estuvimos aquí en la sesión les llegó copia de la carta, aquí se aprobó sin quórum, quiero aclarar sin quórum porque no lo había, pero se aprobó que se hiciera una carta para todos y a todos nos llegó, porque lógicamente hemos venido aplazando unos proyectos que queremos definir la situación de los proyectos, pero en ningún momento fue una cosa, yo le pido excusas lógicamente quiero pedírselas, las circunstancias que le acontecieron son entendibles totalmente, pero lo que queríamos era que la gente entendiera que queríamos sacar una agenda y que este año, en lo que vamos de agosto, septiembre y ya que arranca octubre y no hemos sacado nada, nada absolutamente en proyectos, entonces eso era lo que queríamos, poder tener el quórum para eso, pero en ningún momento fue llamado de atención sino la idea era que se le comunicara a todos, inclusive a mí me llegó, le llegó al Vicepresidente, a todos nosotros, porque esa fue una solicitud que se le hizo a la secretaría, de hacerle un requerimiento a todos los colegas nada más, eso fue así en esos términos para que sepa doctor Pedro Obando, tiene el uso de la palabra el Representante Pedro Obando y en seguida Gema López.

Honorable Representante Pedro Vicente Obando Ordóñez:

Acepto la explicación, no tengo ningún afán de polemizar, simplemente es para el secretario, eran tres sesiones, una de quienes estuvieron, otra de quienes no estuvieron y otra sesión para que el que no estuvo pero había pedido la excusa necesaria ya había dado la explicación y nada más y no quiero profundizar en el caso, porque la verdad no amerita, solamente eso.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra la Representante Gema López y en seguida el Representante José Cadena.

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

Gracias Presidente, bueno yo en primer lugar considero que la Mesa Directiva nos hizo el llamado con el ánimo de llamarnos como un poquito al orden y que estuviéramos presentes toda vez que tenemos el deber de estar aquí, efectivamente a mí me llegó también la información lo que sí yo no comparto con el compañero Pedro Obando es que dadas esas circunstancias, es decir en el caso de él se debió tener previsto doctor esa circunstancia, porque yo considero que el doctor Pedro Obando como cualquiera de nosotros aspiramos a tener nuestra hoja de vida impecable y ese documento uno no sabe que pueda, repercusiones pueda tener un enemigo político, esto está tan terrible que hasta un enemigo político coge ese documento y dice "mire prueba de que no va, aquí está, mire" y lo policopian, bueno, etc., previendo eso doctor porque cada uno de los que estamos aquí tenemos muchos amigos Presidente, tenemos muchos enemigos políticos y del documento del cual pueden hacer uso, mal uso diría yo, pero reitero y me solidarizo con el doctor Pedro en el sentido de que una situación por la cual él estaba atravesando, ameritaba una excusa, una excusa Presidente con mucha razón y yo considero que la sola llamada al Secretario o al Vicepresidente o a quien él llamó era suficiente, yo le decía al doctor Pedro Obando que lo veía como incómodo y yo le doy la razón, yo le decía al doctor Pedro Obando, sí, usted me debía regalar una llamadita yo en el momento en que dijeron que no habían presentes los Representantes yo había hecho la salvedad, incluso que hubiera quedado en el acta, sobre la situación que estaba atravesando el compañero Pedro Obando, yo sí creo, yo sí creo que amerita frente al compañero Pedro Obando, de hacerle como esa rectificación si se puede llamar así, con el propósito de considerar la situación que en el día se le estaba presentando y que es una justa causa para no ir, yo en el caso de él no habría venido, yo no habría venido porque es que es la vida de su esposa, yo estoy absolutamente segura que cualquiera de los compañeros que hubiera atravesado una situación semejante, bueno, bastante tiempo tuvo él y decencia para llamar en las circunstancias que estaba, de pronto uno en una angustia de esas ni siquiera llama porque la situación no le presenta, yo le pido Presidente, usted ha sido una persona generosa e inteligente en todo este tiempo que pasamos con usted y espero que se haga una notica de aclaración frente al compañero Pedro Obando. Muchas gracias.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante José Cadena.

Honorable Representante José Homero Cadena Bacca:

Gracias señor Presidente, para expresarles un saludo a usted, a la Mesa Directiva, lo mismo que para los honorables Representantes que hacen parte de la Comisión, la vida y la fortuna me ha dado la posibilidad de llegar en esta etapa del camino para poder compartir con ustedes en la Comisión, espero no ser menos a los esfuerzos que hacen ustedes y estar en constante corresponsabilidad con el trabajo que adelantemos de aquí hasta diciembre que son las sesiones ordinarias, solo para expresarles que en la medida de lo posible, se den discusiones y contradicciones, y que llamaremos siempre a los principios de la fraternidad, pueda permitirme relacionarme con ustedes, no más sino decirles muchísimas gracias y ojalá que mi tránsito de carácter temporal aquí sea lo más ameno y agradable posible. Muchas gracias.

Honorable Representante Miguel Angel Galvis Romero:

Presidente, un momentico.

Presidente:

Bueno, vamos a iniciar la sesión.

Honorable Representante Miguel Angel Galvis Romero:

Sí, para lo siguiente, primero para presentar un saludo al doctor Cadena que viene por el Movimiento de Integración Regional, también salió elegido, presentarle un saludo e igualmente doctor Pedro Obando la información que ese día usted me dio, para dejar constancia yo le informé personalmente al señor Secretario, entonces para que no vaya a haber alguna ambigüedad de que de pronto no se le informó, personalmente le dije al señor Secretario.

Presidente:

Señor Secretario sírvase llamar a lista.

Secretario:

Acosta Osio Alonso

Cadena Bacca José Homero

Cotrina Néstor Homero

Galvis Romero Miguel Angel

Gómez Celis Jorge Enrique

Hernández Bohórquez Juan Manuel

López de Joaqui Gema

Naranjo Escobar Diego Alberto

Obando Ordóñez Pedro

Patiño Amariles Diego

Paz Ospina Marino.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Espinosa Calderón Yesid

Giraldo Castaño Héctor Faber

Gordon May Alberto

León León Buenaventura

Restrepo Cuartas Jaime de Jesús

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio.

Presentó excusa el honorable Representante Granados Becerra Juan Carlos.

Presidente:

Sírvase leer el Orden del Día señor Secretario.

Secretario:

ORDEN DEL DIA

Para la Sesión Ordinaria del día martes 7 de octubre de 2008

Hora: 10:00 a.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Ponencia para Primer Debate a los siguientes Proyectos de ley:

Proyecto de ley número 330 de 2008 Cámara, 106 de 2007 Senado, *por la cual se crean los centros vida para la recreacion, cultura y esparcimiento de las personas adultas mayores y se dictan otras disposiciones*.

Originario: honorable Senado de la República.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García.*

Ponente: honorable Representante *Gema López de Joaqui.*

Publicación: PPD. ***Gaceta del Congreso*** número 543 de 2008.

Proyecto de ley número 312 de 2008 Cámara, 090 de 2007 Senado, *por medio de la cual se modifican los artículos 13, 14, 16, 20, 21, 30, 38, 80 de la Ley 115 de 1994.*

Originario: honorable Senado de la República.

Autores: honorables Senadores *Marta Lucía Ramírez, Jorge Visbal Martelo, Juan Carlos Vélez, Gina Parody D'Echeona, Adriana Gutiérrez Jaramillo, Manuel Enríquez Rosero;* honorable Representante *Nicolás Uribe Rueda.*

Ponentes: honorable Representante *Gema López de Joaqui* (Coordinadora), *Jaime de Jesús Restrepo Cuartas.*

Publicación: PPD. ***Gaceta del Congreso*** número 549 de 2008.

Proyecto de ley número 018 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se crea el programa especial de educación básica y media para la inclusión social de sectores vulnerables de la población.*

Originario: honorable Cámara de Representantes.

Autor: honorable Representante *Juan Manuel Hernández Bohórquez.*

Ponente: honorable Representante *Miguel Angel Galvis Romero.*

Publicación: PD. ***Gaceta del Congreso*** número 643 de 2008.

Proyecto de ley número 114 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se crean unas condiciones especiales para obtener el título de técnico*.

Originario: honorable Cámara de Representantes.

Autor: honorable Representante *Jorge Julián Silva Meche.*

Ponente: honorable Representante *Pedro Vicente Obando Ordóñez.*

Publicación: PPD. ***Gaceta del Congreso*** número 656 de 2008.

III

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Alonso Acosta Osio.

El Vicepresidente,

Miguel Angel Galvis Romero.

El Secretario.

Fernel Enrique Díaz Quintero.

Secretario:

Someta a consideración el Orden del Día, señor Presidente.

Presidencia:

En consideración el Orden del Día, anuncio que está abierta la discusión, se va a cerrar, queda cerrada ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Aprobado señor Presidente.

Presidente:

Es bueno que sepa la Comisión que el otro año, se va a iniciar la remodelación en la Comisión, eso siempre nos va a dificultar las sesiones porque nos estará tocando prestar otra comisión para poder sesionar, eso va con el fin de que tratemos que el 16 de diciembre todos los proyectos de primer debate los hayamos podido sacar en las ponencias, teniendo en consideración el tema de que el otro año vamos a estar prestando comisión para estar sesionando, cosa que no es fácil y ustedes lo saben, entonces desde ese punto de vista me parece importante que tengan la información porque van a ser dos comisiones que van a ser reformadas totalmente, entonces eso va a congestionar el tema de sesiones, siga señor Secretario con el Orden del Día.

Secretario:

Ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 330 de 2008 Cámara, 106 de 2007 Senado, la proposición con que termina el informe es el siguiente:

Subsecretario:

Proposición

En mérito a lo expuesto en las anteriores consideraciones, presento a consideración de la Comisión Sexta de la Honorable Cámara de Representantes, ponencia favorable al Proyecto de ley número 330 2008 Cámara, *por medio de la cual se crean los centros de vida para recreación cultura y esparcimiento de las personas adultas mayores y se dictan otras disposiciones.*

Cordialmente,

Gema López de Joaqui,

Ponente.

Señor Presidente para informarle que adicionalmente hay una proposición sustitutiva solicitando el archivo.

Presidente:

¿De quién es la Proposición?

Subsecretario:

Del Representante Diego Alberto Naranjo Escobar.

Presidente:

Bueno hay dos proposiciones, una aprobando el proyecto para primer debate y hay otra solicitando el archivo, tiene el uso de la palabra la Representante Gema López.

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

Gracias Presidente, yo sigo insistiendo que este proyecto es un proyecto muy social, algunos argumentan que ¿el recurso de dónde va a salir? Que el recurso se le va a mermar al deporte, la creación de los centros de vida, como entidades dentro de un esquema de atención para el adulto mayor, le ofrece honorables Representantes, mayores servicios integrales a través del esparcimiento y la rehabilitación tanto cultural como física y ese 10% del rubro que se destina, hasta el 10% dice, le deja la posibilidad honorable Representante, no es el 10% como quedó en el proyecto de ley de las madres comunitarias en que quedó que la madre comunitaria devengará el 70% del salario mínimo, aquí dice hasta el 10% que quiere decir que le da una libertad al alcalde de colocar el 1, el 2, el 3, lo que no se puede es exceder del 10, esa posibilidad le da una autonomía al ejecutivo para destinar ese recurso para estos centros de vida, es cierto decían, aquí es que existen ancianatos, sí es verdad no en todos los municipios, honorables Representantes, en contados municipios existen ancianatos, pero los ancianatos están llenos de las personas de más de 80, 90 años, no es para ellos que va dirigido este proyecto, este proyecto va dirigido al adulto mayor a la gente de 50, 60 años para nosotros ¿cierto? que todavía podemos hacer alguna cosita por preservar nuestra salud, entonces sí existen muchos ancianatos cuyo fin, cuya función es el hospedaje de la gente anciana, la alimentación, casi alguna gente indigente para ellos o más bien ellos están regulados, los ancianatos están regulados generalmente con capital privado o por las mismas familias de estos ancianos que de pronto serán una carga más en su casa y prefieren ir a dejar allá a la persona y pagar una mensualidad, para ellos no va dirigido el proyecto, eso queda claro; es que hay algunos que están confundiendo doctor Diego que hay ancianatos, no, es que este proyecto no es para ellos, es para el adulto mayor, el mismo Ministerio de la Protección Social de la Ley 687 confiere competencias a los departamentos, distritos y municipios para funcionar estos programas de atención integral para el adulto mayor, las mismas asambleas, los mismos consejos están autorizados para emitir una estampilla para esta labor y ahí hay una reglamentación que dice que hasta el 5% de su presupuesto podrá destinarse para este proyecto o para más bien, para esta población, la mayoría de los entes territoriales de pronto lo tienen, otros no; en este proyecto ya se establece como un mandato más obligatorio, si bien es cierto obligatorio pero también con autonomía como dije inicialmente de que el alcalde pueda a su libre albedrío destinar un recurso del deporte del 1 al 10% para el apoyo, no se viola ninguna norma realmente y recoge más bien razones fundamentales para que los entes territoriales destinen un recurso para esta población sin quitarle como se pretende afirmar aquí la autonomía que ellos tienen para evitar señor Presidente de que se tenga mal entendido, yo había presentado ante la Secretaría la posibilidad de introducirle al proyecto una proposición, yo la presenté ya, ya está presentada, que dice:

Adiciónase al artículo 4º del Proyecto de ley 330, *por la cual se crean los centros de vida para la recreación, cultura y esparcimiento de las personas adultos mayores y se dictan otras disposiciones*, el siguiente parágrafo:

"Las entidades territoriales podrán en desarrollo de su labor utilizar colegios, dependencias públicas y demás instalaciones que permitan el funcionamiento de los centros vida del adulto mayor".

¿Cuál es el propósito de ese parágrafo? De que donde no haya, porque es que hay municipios donde quieren reunirse, no hay la plata, pero que se les propenda de que donde hay una escuela, un salón de acción comunal, mire yo lo digo porque recorro muchos municipios y estos adultos quieren desarrollar no solamente actividades físicas sino actividades de creatividad, de arte, porque, señor Presidente a decir verdad, muchas personas de esa edad saben mucho arte y resulta que no tienen dónde reunirse, entonces con este parágrafo lo que se pretende es que los es-

tablecimientos públicos les permitan por lo menos reunirse también a ellos para que no pensemos que el ejecutivo con este proyecto está obligado a hacer un edificio, a hacer una estructura, no donde no hay como, que se reúnan, que se les facilite a ellos un lugar de orden público, me refiero de orden oficial para que estos ancianos puedan reunirse.

Yo les reitero honorables Representantes es un proyecto muy loable, es un proyecto bueno, es un proyecto que no le quita autonomía al Ejecutivo porque para eso hay una restricción, hay una alternativa que tiene de él proporcionar a su libre albedrío entre el 1 y el 10%, no es imperativo el 10%, si ustedes leen el proyecto con detenimiento y solicito, reitero a los honorables Parlamentarios, me apoyen en la ponencia, toda vez que como les he dicho insistentemente no viola para nada la autonomía de los alcaldes ni de los gobernadores. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Diego Naranjo.

Honorable Representante Diego Alberto Naranjo Escobar:

Gracias señor Presidente, bueno, lo primero doctora Gema López aquí en ese debate que se hizo del proyecto siempre se dijo que era un proyecto muy válido, de mucho carácter social de una gran trascendencia porque existe una gran población adulta mayor en el país que hoy lamentablemente se encuentra en condiciones de indigencia como usted lo ha dicho, pero lo que me preocupa del proyecto no es el objeto que tiene, sino la forma y la operatividad que el proyecto tiene y cómo se va a financiar, eso es lo que me está preocupando, a mí me parece que hoy los municipios que casi todos los del país son de sexta categoría en sus presupuestos tienen unas cifras para recreación y deportes de 70 millones de pesos para una vigencia, así saquen el 1%, entonces entre menos, si usted dice que el proyecto es del 1 al 10%, qué pena quedar del 1 al 10%, lo ideal era que sacaran el 10% para que hubiera plata, porque si sacan el 1%, entonces no alcanza a sacar nada.

El tema de que debe tocar recursos de educación, me parece que hay unos municipios, es trasladarle un problema a los alcaldes, es un proyecto social, pero ¿qué pasa?, es un proyecto que le va a llegar a los alcaldes que hoy no tienen cómo ejercer esa posibilidad de inclusión social que la están haciendo ¿de qué manera?, hoy los municipios cuentan con grupos de adultos mayores, la mayoría e independiente de los hogares del anciano, entonces qué hacen los alcaldes, los alcaldes en un programa de deporte o cultura o recreación, los incluyen o con la plata de la salud de prevensión de salud los incluyen en unos programas y existen grupos organizados, se hacen actividades físicas, lúdicas como lo que usted pretende y lo que pretende el proyecto.

La preocupación aquí nuestra es, que consideramos que en el proyecto no está claramente definido cómo se pueda financiar, porque me parece que afecta otros recursos que son mínimos y que es buscarle la posibilidad a los municipios de que tengan que sacrificar más recursos de los pocos que tienen en un tema que es fundamental y es válido, yo pediría que se busque cómo se van a financiar en lo que usted dice que se tienen que construir donde no hay, construir un centro de salud con condiciones mínimas para un adulto mayor significa una inversión muy grande, el proyecto dice que se construirán donde sea necesario, entonces ¿cuál es el objeto de la ley doctora?, en los centros de salud, si no hay en un municipio pues habrá que hacer uno, pienso yo, si estoy equivocado, pues no sé como estará, tendré que leer nuevamente el texto, entonces supongamos que hay un municipio que no tiene dónde atender a sus ancianos y quiere construir un centro de vida como se quiere decir aquí que tendrá la posibilidad o que se consiga una casa, un local que sea público y que el municipio tenga abandonado o no lo está utilizando en ningún tema, ese edificio necesitará unas inversiones especiales porque las adecuaciones para el manejo de adultos mayores requieren obras especiales, adecuaciones especiales, es decir si no se compra y se construye un edificio nuevo se tendrá que pedir al municipio que ponga un centro de acción comunal que lo tenga para eso, lo tendrá que remodelar, porque si los quieren atender que vivan ahí o no vivan ahí pues habrá que mirar si serán temporales o vivirán siempre exclusivamente ahí, adicionalmente hoy existe una gran problemática en los municipios, hoy aparte de los que están por fuera los municipios me gustaría a mí que el proyecto tuviera como lo está condicionando usted en la proposición que hace doctora Gema López, que hayan sitios que puedan ser habilitados para eso que sean de carácter oficial, hoy la gran mayoría de los municipios tienen hogares del anciano construidos en muchos municipios, hay unas infraestructuras físicas, ahí se atienden a unos ancianos y hoy casi todos esos centros están en crisis, hoy Diego Patiño, compañero del departamento, el hogar del anciano de Belén de Umbría que es mi pueblo está ad portas de cerrarlo porque no hay quién lo sostenga, porque las alcaldías medio ayudan, no tienen cómo y como esos son unos entes, unas entidades privadas, unas personalidades jurídicas especiales hoy tenemos esa dificultad.

A mí me parece que la dificultad del proyecto no está en atender o no atender a los ancianos, a mí me parece que el recurso que se está tramitando aquí no va a alcanzar supongamos que se aprueba el proyecto, le van a decir a los municipios del 1 al 10%, hoy los alcaldes están incluyendo en lo poco que tienen en actividades físicas y lúdicas a los adultos mayores con una gran cantidad de grupos que están formados, a mí me preocupa doctora es que la plata se pueda conseguir y el recurso pueda destinarse para que tengan una buena cobertura pero el proyecto es muy loable en el tema de que tenemos que proteger a esos adultos mayores, yo estoy de acuerdo con eso doctora Gema López, lo que me parece a mí es que no va a ser suficiente, no va a estar establecido claramente no vamos a poder encontrar en cada municipio; hoy los municipios, muchas veredas y muchos municipios están luchando para que les subsidien un Centro de Acción Comunal, los queremos para llevarlos un ratico a recrearlos o los queremos para atenderlos y que vivan allá, hay unos ancianos que están realmente incapacitados y que necesitan asistencia médica, asistencia física para poder realizar su vida que es lo que el proyecto realmente quiere, me parece que es como definir claramente cuáles serán las competencias y qué se quiere con el proyecto para poder atender eso.

Yo por eso quiero que se archive el proyecto señor Presidente porque es que le vamos a mandar un problema a los alcaldes, le vamos a quitar unos recursos y que busquemos más bien la posibilidad de construir un proyecto que determine claramente cuál es la labor que se va a cumplir y qué es lo que se quiere realmente con ello porque es que no es solamente llevarlos a que se pongan a jugar ajedrez o parqués sino que puedan tener una atención integral, porque hay muchos municipios doctora Gema López, usted que recorre todos los municipios que están los abuelitos abandonados.

Entonces yo quiero pues, señor Presidente pedir a los compañeros que en aras de eso que aquí se discutió la vez pasada pues tomemos una decisión de archivar el proyecto. Muchas gracias.

Presidente:

Sí, para una aclaración y enseguida el Representante, es que de pronto el doctor Jorge Gómez Celis interviene y de una vez la aclaramos, ¿no sé si quiera hacerla así?

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

Gracias Presidente, yo sí le quiero aclarar al doctor Diego Naranjo, yo respeto obviamente, él fue alcalde y tendrá mucha más visión que yo, pero yo le digo que usted tiene muy tergiversado muchas cosas doctor Diego Naranjo, yo no hablé aquí para nada y precisamente ese es el objeto del parágrafo que solicito yo se adicione, para nada se ha dicho que hay que construirle para que vivan allí.

Mire, yo reitero doctor, hay ancianatos, varios en el país, usted dice que están acabados, bueno puede que sí, pero la gran mayoría dependen del recurso que entreguen entes privados o los mismos familiares de las personas que ahí en el ancianato viven, yo no he dicho que exclusivamente es para construcción, tampoco hemos dicho de que ¿el recurso de dónde viene?, está clarito doctor del recurso del deporte y cultura, entregarles hasta el 10%, se ha dicho aquí que se ha malinvertido el recurso del deporte, bueno con toda la razón con toda la justificación que aquí han expuesto varios de mis compañeros.

Yo me pregunto ¿será que si yo tengo el 10% para el deporte?, el alcalde no va a perder nada Diego Naranjo, no va a perder nada y usted está diciendo que el acalde va a perder, dijo últimamente van a perder los entes territoriales, pues no van a perder, porque es que ese 10% existe, la única diferencia es que ese recurso para deporte está establecido que se comparta un poquito con los ancianos, no es otra cosa la que es el objeto del proyecto, el alcalde no va a perder nada, usted dio la imagen de que los alcaldes van a perder, no señor, no es cierto, el recurso para el deporte que me diga usted es que el deporte va a perder una platica para los ancianos, no la va a perder sino que la va a invertir en los ancianos; mal dicho doctor Diego Naranjo de que los alcaldes van a perder la plata, no, lo que van a hacer es una distribución diferente que si yo tengo 100 pesos, 100 pesos para el deporte y la cultura, no solamente el deporte y la cultura lo pueden hacer los jóvenes y respeto la posición de los jóvenes, todo el derecho pero es que la persona de 60 años también tiene derecho a hacer deporte y a hacer cultura.

Si usted analiza doctor Diego Naranjo, ¿Cuántos de esos ancianos saben culturalmente o saben el arte mucho más que un muchacho de quince, de veinte años?, nos enseñan ellos a nosotros, yo me siento con un anciano y me enseña muchas cosas.

¿Qué es lo que pretende este proyecto?, que esos ancianos que saben de arte y de cultura se les dé un poquito de lo que le corresponde al deporte y a la cultura, que si bien es cierto tiene todo el derecho la juventud, ojalá se invirtiera bien ese 10%, que de esos 20 pesos, cedan dos pesos, de cada 100 pesos cedan 1, 2, o hasta 10 pesitos, puede que el alcalde diga, no, los ancianitos más bien démosle a los jóvenes todo y dejémosle solo el 5 o dejémosles el 6, o dejémosles el 2, usted dice que no pueden hacer.

Mire doctor Diego Naranjo, a veces nosotros estamos aquí y pensamos que allá no vamos a llegar, legislemos para nosotros mismos dentro de 10 años usted allá va a parar de pronto, y de pronto a hacer un buen ejercicio y dice esta ley la apoyé yo, o en esta me opuse; sin embargo, aquí estoy haciendo uso, pensemos en esa tercera edad, no pensemos quién puso el proyecto, no pensemos quiénes, mire, aquí en proyectos loables que ha puesto el doctor Jaime de Jesús Restrepo siendo totalmente contradictorios, pero proyectos muy buenos y que lo hemos apoyado, claro que sí no importa que él sea de la U y que yo sea de mi partido Liberal, no pensemos en quién es el gestor del proyecto, pensemos lo bueno que puede resultar el proyecto.

Yo reitero honorables Representantes que no se le está quitando un peso a los alcaldes, el alcalde debe destinar un recurso al deporte y a la cultura y de ese poquito es que queremos que los jóvenes compartan con los ancianos, eso es lo que queremos nosotros, eso es lo que quiere este proyecto, que no sea el 10, listo para eso el proyecto es clarito hasta el 10 y si no alcanza doctor Diego Naranjo, para la construcción yo estoy de acuerdo con usted, precisamente por eso se dice, mire que el colegio y yo conozco.

Hablé con varios alcaldes que piensan totalmente distinto a usted dice, Gema, alcaldes y ex alcaldes, eso está bien que nos legislen sobre eso porque nosotros queremos ayudar de manera legal al adulto mayor, a veces nos quedamos cortos para ayudar porque no tenemos un respaldo jurídico, a mí me parece que eso es muy bueno porque es que me decían los alcaldes, nosotros a veces nos quedamos cortos y queremos ayudarle, es una población a la cual hay que darle la mano, no le cerremos la puerta a nuestros mayores yo los invito honorables Representantes, que en un futuro los mayores somos nosotros. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Jorge Gómez.

Honorable Representante Jorge Enrique Gómez Celis:

Gracias Presidente, a ver, dos cositas, primero decirle al doctor Diego Naranjo que no piense en el futuro y que no legisle para el futuro porque ahí hay conflicto de intereses y a la doctora Gema López quisiera Presidente que en el próximo proyecto si yo presento en la Comisión se lo den a la doctora Gema López porque es aguerrida y defiende los proyectos

con la vida y eso es importante y la felicito doctora, créame que el proyecto es bien intencionado, el proyecto tiene muchas cosas humanas, este país debe legislar desde hace mucho tiempo, a ver, ahí sí como se dice ambos tienen razón, pero si analizamos las bondades del proyecto vemos que ya se ha legislado sobre ellas y si miramos este proyecto con la lupa de la justicia y desde el punto de vista jurídico de la justicia deportiva, desde el punto de vista jurídico vamos a encontrar varios asuntos.

Primero, el artículo 2° del proyecto es imperativo, los municipios tendrán que crear los centros vida, tendrán, imperativo, se parece a un artículo que yo en el ayer presenté cuando dije que los deportistas merecían tener su trabajo porque eran glorias a nivel departamental, municipal y nacional y que los municipios deberían tener un porcentaje del 2% de la nómina oficial y se opusieron porque violaba el principio de la igualdad y que así como no se podían hacer preferencias con los deportistas, entonces pongámoslo facultativo, "podrán" y hoy en día no puede ninguno, porque nadie le da empleo a un deportista porque no pone votos, bueno, pero también ese inciso segundo del artículo 4° vuelve y es reiterativo, los centros vida se implementarán por todo el territorio nacional. Primero estamos tocando los presupuestos municipales, segundo, en la mayoría de municipios existen centros y programas para el adulto mayor, ¿Por qué? Porque el adulto mayor hoy llamado adulto mayor en el año 95, tercera edad en la Ley 181 del 95 en su artículo 17 reza lo siguiente "El deporte formativo y comunitario", el capítulo del proyecto dice normas sobre deporte y recreación, en la recreación se habla de la juventud, el adulto y el adulto mayor, porque la recreación es para todos, si nosotros legislamos únicamente para el adulto mayor en este caso o para los abuelitos de la tercera edad o la mejor edad como otros lo llaman quiere decir que se puede en determinado momento violar un principio de igualdad, porque es que el principio de igualdad se pregona entre iguales, iguales para hacer deporte, iguales para trabajar, iguales para todo, entonces si se va a legislar únicamente para el adulto mayor porqué no creamos centros de vida para la población infantil, o los adultos, o la juventud.

Hay que mirar muchas cosas, en ese orden de ideas quiero decirle que el artículo 17 habla sobre el tema y termina diciendo el artículo, diseñar actividades para niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad, este proyecto contraría ostensiblemente en su artículo tercero, perdón en su artículo cuarto a la Ley Marco del Deporte colombiano, porque la Ley 181 del 95 habla de que deben existir los planes de acción que los presentan docentes deportivos municipales, departamentales y nacionales anualmente y ahí dentro de ese plan de acción va lo pertinente a la recreación, al aprovechamiento del tiempo libre, al deporte, a todas las actividades que pertenecen al Sistema Nacional del Deporte.

Tercero, yo les digo una cosa con mucho cariño, el proyecto es bien intencionado, pero sí vea cómo el tiempo para la verdad el tiempo dice un adagio y hoy el tiempo nos da la razón a esta Comisión no a Jorge Gómez Celis, a esta Comisión, afortunadamente le estamos quitando el liderazgo en materia deportiva a la Comisión Séptima, porque el debate que se hizo aquí en defensa de los deportistas el cual se va a dar en Plenaria en defensa de los deportistas se lo dijimos aquí al señor director de Coldeportes y mire que con los resultados de Beijín se dieron.

Yo no estoy de acuerdo con este proyecto y estoy de acuerdo con el doctor Diego Naranjo, pese a las bondades del proyecto y a la gran defensa que su ponente ha hecho hoy, se gastaron en Beijín 21.700 millones de pesos; según el Presidente y el Director Nacional de Coldeportes, 21.700 millones de pesos se llevaron deportistas de los 18, 17 años hasta los 51 años de edad, hubo deportistas de 51, de 42 y de 36 y de todo, querían y hubo expresiones de deportistas que yo tengo lo que dijeron cada uno cuando el Director Nacional del Comité Olímpico Colombiano, el doctor Botero, llevamos preparándonos cuatro o cinco años estos deportistas y salen unos deportistas en Beijín a decir, pero para 9 meses de preparación antes me fue bien hay una serie de contradicciones grandes pero la plata quiénes la gastaron, mal haría yo en decir que el Director Nacional de Coldeportes, no la gastó 8.500 millones del Comité Olímpico Colombiano que ustedes lo vieron aquí que no tiene control por parte del Estado y que la Contraloría, ya se me certificó nuevamente que sí es necesario hacerle seguimiento y auditar las platas del Estado, gastaron 8.500 millones, las federaciones 13.000 millones de pesos y sin auditoría ninguna, simplemente pasando informes a última hora y de ahí la Contraloría General me certificó que sí era necesario hacerle seguimiento a esos convenios.

¿A qué voy yo? no le giran la plata a los entes departamentales y municipales, entonces nuestros deportistas hoy están en los municipios y en los departamentos doctora Gema López, en los municipios que es el tema, yo hice esta introducción para llegar al porqué justifico yo mi posición a los deportistas no les ha llegado un peso de lo nacional, los deportistas los hacen los municipios y los hacen los departamentos con las miserias que tienen los municipios y los departamentos, quienes manejan la plata de los municipios, los entes deportivos municipales, en el departamento, los entes deportivos departamentales siempre que ha habido una ley ustedes se han dado cuenta, está lo de la telefonía móvil, es el 4% pero eso ya tiene compartido con cultura, no solamente es para deporte y de las miserias que le giran como lo vimos aquí en el debate pasado girándole a un departamento 80 millones de pesos ¿qué le puede el departamento dar al ente deportivo municipal? ¿Una miseria que dos, tres, cinco millones?, los alcaldes no han entendido que no tienen cultura deportiva en ese sentido entonces hoy hay institutos que funcionan con 15 millones de pesos, hay municipios que funcionan ¡oído! con 5 millones, otros con 60 millones, no van a tener plata para destinar el 10% al programa vida es una propuesta muy buena, pero ¡oído! Ahí sí nosotros le quitamos a esos miserables 10% a los entes deportivos municipales no les va a quedar nada a quienes realmente están sacrificándose hoy, representando a los municipios, a los departamentos, entonces para qué hacemos juegos escolares que los financian los municipios, por amor a Dios, para qué hacemos los juegos departamentales que los financian los departamentos si no tienen plata para eso, si tienen que vincularse en

el caso de Santander Fresca Leche, algunas empresitas del orden local para poder sacar esos torneos adelante porque los municipios no tienen recursos cómo será, primero crear el centro vida, segundo pagarle los empleados del centro vida y tercero desarrollar los programas del centro vida y entonces dónde quedan los entes deportivos municipales, ese 10% es muy lesivo para los deportistas colombianos, hoy que nos hicieron quedar algunos medio bien en Beijín, bueno, reconocer y exaltar la labor de nuestros deportistas, más no de la dirigencia deportiva de este país, pero hoy quitarles el 10% obligarlos a que creen los centros vidas en los diferentes entes territoriales es acabar con el deporte en las regiones especialmente.

Doctora Gema López, doctora es que usted está con su proyecto yo estoy defendiendo las causas de los deportistas tanto de los deportistas que se están formando, los de competencia, los de alto rendimiento, los llamados élites, aquellos deportistas que a última hora creen que hace mucho el Gobierno, que yo estoy con el Gobierno dándoles 50 millones de pesos y si vieron en las cocheras que viven algunos de ellos no tenían ni baño, las casas, no tenían piso de cemento las casas, ellos entrenan con las uñas, no tienen para el transporte porque qué hace, lo único que puede hacer un ente deportivo municipal sabe qué es, financiar y pagarle a un técnico porque sin técnicos ahí sí estamos muertos y escasamente tienen para pagarle a los técnicos porque aquí en Colombia no hay una verdadera cultura deportiva, porque creen que hacer deporte es comprometerse en la construcción de algunos escenarios para vestir altares, hacer Centroamericanos, Bolivarianos y a que otros cojan los primeros puestos aquí en Colombia y se vayan y nosotros nos quedamos viendo un chispero y quedamos contentos porque nos construyeron un polideportivo y el nivel técnico de nuestros deportistas, Panamá llevó tres deportistas y quedó mejor ubicado que Colombia, Zimbawe puesto número 34 en Beijín, 28 deportistas está entre los 18 países más pobres del mundo, 28 deportistas aquí llevaron una delegación de 134.

Ustedes creen que Coldeportes le giró la plata a los entes deportivos municipales, si Coldeportes le hubiera girado los 21.700 millones a los entes deportivos municipales y departamentales que son los que forman nuestros deportistas, que les hubieran puesto odontólogos, médicos, los hubieran desparasitado, les hubieran puesto un método logo, les llevaran la curva del rendimiento deportivo, les dieran para el deporte, pero comiendo con papa y yuca todos los días es muy difícil, mientras que escasamente probarán la carne, un huevito una vez a la semana, como dijo la mamá del deportista mientras el nadador Norteamericano se comía 8 huevos diarios, 8 se comen un huevo en las casas de nuestros deportistas. Entonces como hacemos, esos 21.700 millones que se los mandaran a los deportistas nuestros, vaya y venga, creemos los centros vidas, creemos los centros vidas, montemos el personal, desarrollemos programas, pero resulta que de esos 21.700 los ejecutan es aquí, el Comité Olímpico Colombiano y las legislaciones deportivas no les llegan y ahorita quitarles el 10% a los entes deportivos municipales creando los centros vida es matar el deporte en Colombia, de eso no les quepa la menor duda, el proyecto doctora es la barraquera ese proyecto que usted tiene y la felicito porque lo ha defendido bien y nuestros viejitos, el adulto mayor allá donde vamos a llegar todos, merecen lo mejor, también como merece la población infantil, como el adulto o los jóvenes, pero desafortunadamente las circunstancias económicas hoy matan las buenas intensiones que nosotros tenemos.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Néstor Homero Cotrina y se prepara el Representante Diego Patiño.

Honorable Representante Néstor Homero Cotrina:

Gracias señor Presidente, bueno aquí ya hemos subido tres posiciones y creo que todos los compañeros tienen la razón, oímos a la doctora Gema López discutir que el proyecto tiene un espíritu loable, frente a una población vulnerable que ha sido abandonada por mucho tiempo, oíamos también al doctor Diego Naranjo con sus preocupaciones frente a la financiación del proyecto y al doctor Gómez defensor del deporte, realmente muy válidos los argumentos del doctor Gómez.

Yo frente a este proyecto me identifico mucho en que vale la pena revisarlo para que sus fuentes de financiación realmente no sean letra muerta, porque nada sacamos con aprobar esto aquí y no va a realizarse en el país, porque necesitamos delegando u ordenando a los alcaldes crear los centros vida sin tener claro como yo no lo tengo.

¿Qué es un centro vida?, es decir en su infraestructura como está, yo les puedo hablar es de los hogares múltiples, que ordenó realizar bienestar familiar y ya tienen una infraestructura, ya se sabe en qué consiste, ya se sabe cuánto vale un hogar múltiple, aquí hablamos de unos centros vida que no sabemos cuánto va a costar un centro vida o por lo menos yo tengo que ser sincero y decir yo no conozco en qué consiste un centro vida, ni cuánto le va a costar a un alcalde cumplir con esta norma, es decir por qué no se le está diciendo podrán, no se les está diciendo tendrán que crear, se les está dando una orden a ellos que con un presupuesto irrisorio, hablo de mi departamento de Arauca donde me identifico que para deporte algunos municipios tienen 60, 70 millones, en el mejor de los casos que optáramos por aplicar el 10% para este deporte con 7 millones ¿sí haremos este centro vida y sí va a funcionar? porque dice que para dotación, infraestructura y otra cantidad de situaciones, pero yo lo veo complicado no en el espíritu, yo estoy de acuerdo con lo que dice la doctora Gema López sino en hagámosle, entreguémosle unas herramientas a los alcaldes pero no les entreguemos más responsabilidades sin con qué poder ellos desempeñarse porque ahí sí van a decir muy bonito señores Parlamentarios nos han entregado más responsabilidad y donde están los recursos y muy bonito estamos diciendo aquí al Ministerio de Cultura, vigilará los centros vida, pero y qué va a aportar el Ministerio para los centros vida, el nivel nacional qué va a portar para los centros vida, del presupuesto nacional cuánto se va a destinar para los centros vida, porque no es una sola responsabilidad del departamento y del municipio, el nivel nacional.

Si vemos el presupuesto que nos ha dado el presidente Alvaro Uribe, el 90% está destinado al sector social, pero ese 90% ¿cuánto va para los centros vida? es decir en el ejercicio de nosotros hacer esta tarea juiciosa aquí es decir ¿con cuánto se va a vincular el nivel nacional? porque esto tiene que ser la responsabilidad de la tercera edad no es exclusiva de los departamentos y de los municipios también tiene el nivel nacional que destinar unos recursos.

A mí lo que realmente me preocupa es la fuente de financiación del proyecto porque está concebido, entiendo perfectamente lo que dice la doctora Gema López, hombre ni más faltaba, todos vamos para allá y es decir, tenemos que estar legislando bien sea que lleguemos o no lleguemos a hacer uso de estos centros de vida, pero lo importante es no darle más responsabilidad a los alcaldes y gobernadores sin los recursos, lo que estamos diciendo si ¡ah! bueno entonces ahora en sus Planes de Desarrollo coloquen más recursos, pero volvemos al círculo vicioso del nivel nacional que es nuestra verdadera gestión, porque nuestra gestión no es venir aquí a decirle, señor departamento y señor municipio gánese sus recursos sino que le conseguimos del nivel nacional para que ustedes puedan solucionar los problemas que tienen con la tercera edad.

Yo creo que hay un elemento muy indispensable que no está aquí, que es el que aporta el nivel nacional o qué fuentes de financiación del nivel nacional podemos ahí sí decirle a los alcaldes y gobernadores, mire les conseguimos estos recursos del nivel nacional para crear los centros vida, que consisten en esto, esto y esto y que deberán operar de esta manera y nos va a costar tanto, en cinco, en seis, en 10 años, de pronto doctora Gema López ya está el recurso para cumplir con esa meta.

Yo culmino mi intervención, señor Presidente, ¡hombre! diciéndole que aquí estamos en un círculo vicioso porque todos los que han antecedido, uno a favor y otro en contra del proyecto tienen razón, pero el problema es decir la responsabilidad nuestra aquí, le colocamos más responsabilidades a gobernadores y alcaldes sin los recursos o le decimos al nivel nacional, ¡hombre! con qué participamos nosotros del nivel nacional, nuestra gestión es aquí del nivel nacional decirle a nuestras regiones conseguimos X porcentaje de tal presupuesto para que usted señor gobernador y usted señor alcalde con lo que destine su región coloque a operar los centros vida para la tercera edad. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Diego Patiño.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Gracias Presidente, nadie duda de la bondad del proyecto y de los fines que él persigue, pero estoy de acuerdo con los que me han antecedido en el uso de la palabra, la parte de la financiación doctora Gema López es más voluntad política que quiera tener el alcalde o el gobernador de turno para decidir si pone más o menos recursos para atender este tipo de obligaciones que tiene como administrador, establecer que se saque de un bolsillo para otro no tiene sentido, porque lo que estamos diciendo es de la misma plata dedíquese un porcentaje para atender los centros de vida, yo diría que lo que debiéramos de buscar es como mejorar la Ley 687 de 2001 que es la que establece la estampilla pro anciano, de bienestar del anciano y de los centros de vida, esa estampilla va con ese único fin y por lo tanto lo que podríamos establecer es que se haga obligatoria en todos los municipios del país y ahí tendríamos la oportunidad de garantizar recursos que la misma ley está permitiendo que de manera voluntaria puedan establecer las Asambleas o los Concejos Municipales, esa ley está vigente y tengo entendido que viene un proyecto de ley propuesto por el Senador del Polo Democrático, ponente.

El doctor que es Ponente, el Senador Jaime Dusán Calderón donde y el autor es Iván Moreno, donde están estableciendo obligatorio la creación de ese fondo, e incluso pasando de 5 al 10% el recaudo de esa estampilla para los actos que quiera gravar la Honorable Asamblea y el Honorable Consejo, eso para decir que ya se ha legislado sobre el tema y que hay recursos, siempre y cuando haya voluntad política por parte de los alcaldes y gobernadores para recaudarlos y lo que tiene que ver con el texto del proyecto, pues no solamente se habla de lo imperioso de crearlo porque así está redactado en el texto que estamos en discusión porque dice que los municipios tendrán que crear los centros de vida y además dice que deberán ser atendidos con personal idóneo, aportado por el municipio correspondiente.

Si tomamos como cierto lo que ha planteado el doctor Diego Naranjo en que los municipios de sexta categoría reciben entre 60 y 70 millones anuales para esos tres fines, la recreación, el deporte y la cultura, estaríamos hablando que tomando el tope del 10%, estaríamos hablando de 7 millones de pesos al año y un personal idóneo, pues yo diría que tendrá que ser un gerontólogo, un gerontólogo no creo que valga menos que un millón y medio de pesos o dos millones de pesos mensuales, ese mero funcionario le estaría costando 24 millones de pesos al municipio sin contar los que tienen que adelantar las actividades recreativas, sin contar quienes van a hacer la capacitación en artes, bueno que sé yo, bueno todos los gastos propios que demandaría el funcionamiento de este centro de vida.

Hay otra cosa que me parece más complicada, es que dice en el artículo 4º, en uno de esos apartes dice, estos centros de vida se implementarán en todo el territorio nacional y estarán a cargo y bajo la vigilancia del Ministerio de Cultura, entonces si van a estar a cargo del Ministerio de Cultura entonces los recursos que hoy reciben los municipios se los tienen que devolver al Ministerio para poder que cumplan con la función que están estableciendo, me parece entonces que el objeto o el fin del proyecto es importantísimo, pero yo sugeriría que aprobemos la proposición de archivo y miremos cómo mejoramos la ley más bien 687 de 2001 y si podemos leernos el texto de lo que ya viene en camino en el Senado, en la propuesta del Senador Iván Moreno y en la ponencia del Senador Jaime Dusán podríamos tener unos elementos que permitieran lo que la doctora Gema López viene defendiendo y que yo me uno a ello, pero creo que estoy de acuerdo con mis colegas es que la parte de financiación es indispensable y que más que dictar una ley lo que se requiere es voluntad política de los gobernantes. Muchas gracias.

Presidente:

Bueno como hay dos proposiciones, la proposición con que termina el informe y hay una proposición sustitutiva se somete a votación la sustitutiva si es negada se da por entendido que es aprobada la de la doctora Gema López, sírvase leer la proposición sustitutiva, con el fin de someterla a votación señor Secretario.

Subsecretario, doctor Jaime Sepúlveda:

Proposición

Por tratar diferentes temas que chocan con disposiciones en materia de educación, cultura y deporte, es por lo que considero inconveniente el Proyecto de ley 330 de 2008 Cámara y solicito su archivo.

Honorable Representante Diego Alberto Naranjo Escobar:

Presidente:

En consideración la proposición, se anuncia que va a cerrarse la discusión, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

Voto negativo.

Subsecretario:

Aprobado señor Presidente con el voto negativo de la doctora Gema López y del doctor Pedro Obando.

Presidente:

Listo aprobada con el voto negativo, el siguiente.

Subsecretario:

Ha sido aprobada la proposición de archivo señor Presidente.

Presidente:

O.k. ¿con la salvedad de los dos votos negativos?

Subsecretario:

Con la salvedad de los dos votos negativos.

Presidente:

Continúe con el siguiente proyecto de ley señor Secretario.

Secretario:

Proyecto de ley 312 de 2008 Cámara, 090 de 2007 Senado "por medio de la cual se modifican los artículos 13, 14, 16, 20, 21, 30, 38, 80 de la Ley 115 de 1994", la proposición con que termina el informe es la siguiente señor Presidente:

Subsecretario:

Proposición

Con fundamento en lo anteriormente expuesto propongo a los miembros de la honorable Comisión Sexta de la Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de ley 90 de 2007 Senado, 312 de 2008. Cámara, "por medio de la cual se modifican los artículos 13, 14, 16, 20, 21, 22, 30, 38, 80 de la Ley 115 de 1994", con el pliego de modificaciones y el texto propuesto para primer debate.

Atentamente:

Jaime Restrepo Cuartas,

Representante a la Cámara,

Ponente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Jaime Restrepo.

Honorable Representante Jaime Restrepo Cuartas:

Recordar que en la reunión pasada se había nombrado una Comisión que hiciera unas modificaciones, inicialmente se propuso que se nombrara también ponente al doctor Pedro Obando, ahí hay una cuestión legal que habría que definir si él sí podría ser ponente o no porque ya estaba digamos en la Gaceta, se había editado pues la proposición o la ponencia que yo presenté entonces de todas maneras nos reunimos en la Comisión fue invitada por supuesto la doctora Gema López, ella no pudo asistir pero estuvimos reunidos el doctor Pedro Obando y yo, le hicimos muchas modificaciones o propuestas de modificaciones al proyecto, precisamente para corregir algunas imprecisiones que tenía la propuesta y de pronto algunas exageraciones que también tenía, entonces a decirle al señor Presidente que hay propuestas de modificación en el artículo 2º, en el parágrafo 3º, y parágrafo 4º. de ese mismo artículo, modificación del artículo 3º, modificación en el artículo 4º, modificación en el artículo 5º, que es supresión una proposición modificativa en el artículo 6º. Y una supresión en el artículo 6º. Y una supresión en el artículo 7º, también una modificación en el artículo 8º, en el artículo también 9º, y en el 10, es decir nosotros hicimos una revisión muy juiciosa de todo el articulado, creemos que sí es necesario hacer muchas propuestas modificativas y supresivas de este proyecto, el proyecto fue por supuesto sustentada la ponencia en la reunión pasada y es necesario que volvamos digamos a hacer una sustentación de la propuesta, lo haríamos en su momento.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Pedro Obando.

Honorable Representante Pedro Vicente Obando Ordóñez:

En el mismo sentido de lo expuesto ya por el doctor Jaime Restrepo y en reunión que tuvimos también con la doctora Gema López miramos cada una de las proposiciones, de manera que ya he explicado que el proyecto se modificará en su totalidad, modificación de algunos artículos y supresión de otros, quitando lo que pensábamos que era muy nocivo, en esencia eran esos famosos estándares europeos que querían señalizarse como a los cuales teníamos que someternos en Colombia para poder establecer el bilingüismo como programa, de manera que se suprimió eso y se dejó que sea la comunidad académica que está haciendo la enseñanza del inglés la que pondrá los estándares correspondientes; haciéndose la aclaración que esto es únicamente para los profesores de inglés, no es un proyecto para hablar de que todos los profesores deban tener un manejo del inglés, no es solamente hablando de aquellos profesores que están dedicados a la enseñanza del inglés, de manera Presidente que yo pediría de que vamos artículo por artículo y vamos a sacar muy rápidamente el proyecto porque tenemos un acuerdo general, las tres personas comisionadas tal vez con una aditiva en uno de los últimos artículos por parte de la doctora Gema López.

Presidente:

Bueno en consideración el informe de ponencia, anuncio que sigue abierta su discusión, va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Subsecretario:

Aprobada señor Presidente.

Presidente:

¿Cuántos artículos tiene, señor Secretario?

Subsecretario:

El proyecto consta de 12 artículos; el artículo primero, el 11 y el 12 no tienen modificación.

Presidente:

En consideración el artículo primero, 11 y 12, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Subsecretario:

Aprobado señor Presidente.

Presidente:

Sigamos con el siguiente artículo.

Subsecretario:

El siguiente artículo es el artículo 2° según expresó el Representante Jaime Restrepo, el tiene las proposiciones.

Presidente:

Doctor Restrepo me gustaría que se leyera la proposición que se va a presentar.

Honorable Representante Jaime Restrepo Cuartas:

En el artículo 2º del proyecto, la proposición es la siguiente:

Modifíquese el artículo 2º, del Proyecto de ley 90 de 2007 Senado, 312 de 2008 Cámara, "por medio de la cual se modifican los artículos 13, 14, 16, 20, 21, 22, 30, 38, 80 de la Ley 115 de 1994", adicionando el parágrafo 4º y eliminando el parágrafo 5º, el artículo 2º, quedaría así:

Adiciónese el artículo 14 de la Ley 115 de 1994, el siguiente literal en los siguientes parágrafos:

F: El desarrollo de competencias en el idioma inglés, como lengua extranjera para proporcionar herramientas que permitan el acceso en condiciones de igualdad y equidad en la oferta académica laboral y empresarial.

Parágrafo 3º.

El Gobierno Nacional por intermedio del Ministerio de Educación, reglamentará los estándares para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación del idioma inglés de que trata el literal F.

Parágrafo 4º.

Con el objeto de lograr las metas definidas por el Gobierno Nacional para el cumplimiento de que trata el literal F y en concordancia con el parágrafo anterior los docentes deberán acreditar un nivel mínimo de dominio del idioma definido por la comunidad académica competente dedicada a la enseñanza del inglés en coordinación con el ICFES, en este sentido el Gobierno Nacional hará las previsiones y gestiones necesarias para garantizar la promoción y adecuada oferta de docentes según los niveles que se requieran, el Gobierno Nacional incentivará y promocionará en la educación superior la oferta para la preparación de docentes de inglés.

Presidencia:

En consideración la proposición presentada por el Representante Jaime Restrepo, tiene el uso de la palabra el Representante Pedro Obando.

Honorable Representante Pedro Vicente Obando Ordóñez:

Participamos en la redacción, pero al leer el parágrafo tercero parece ser que dejamos abierta alguna puerta al decir el Gobierno Nacional por intermedio del Ministerio de Educación Nacional reglamentará, a mí me parece que allí nos hace falta lo que está en negrillas en el parágrafo cuarto definido por la comunidad académica competente dedicada a la enseñanza del inglés en coordinación con el ICFES, de lo contrario de acuerdo al parágrafo tercero es el Gobierno Nacional y el Ministerio de Educación olvidándonos de la comunidad académica, a mí me parece que así nos quede un poco redundante el parágrafo cuarto debemos incluir en el tercero lo que está en negrillas, el Gobierno Nacional por intermedio del Ministerio de Educación Nacional.

Presidente:

Yo le propongo doctor Obando hagamos una cosa, como la proposición no está redactada, si quiere lo aprobamos como está la proposición presentada por el doctor Jaime Restrepo y en la ponencia para segundo debate como ustedes son ponentes puede hacerse la modificación precisa, entonces si vamos a redactarla, sírvase redactarla, aprobamos el artículo 2º a excepción del parágrafo 3º o 4º, del parágrafo 3º, aprobemos el artículo 2º, exceptuando el parágrafo 3º, mientras se hace la redacción, en consideración el artículo 2º, sin el parágrafo 3°, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Subsecretario:

Aprobado señor Presidente.

Presidente:

Sigamos con el artículo 3º, mientras se redacta el parágrafo.

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

Quedando claro presidente que en ese artículo 2° se elimina el parágrafo 4º del proyecto inicial.

Presidente:

El parágrafo 5º Representante.

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

Perdón el parágrafo 5º del proyecto inicial.

Presidente:

Así quedó no hay problema, le agradezco doctora Gema López para que haga radicar aquí las proposiciones en la Secretaría.

Honorable Representante Jaime Restrepo Cuartas:

Señor Presidente, proposición modificativa del artículo tercero del Proyecto de ley número 90 de 2007 Senado, 312 de 2008 Cámara, "por medio de la cual se modifican los artículos 13, 14, 16, 20, 21, 22, 30, 38, 80 de la Ley 115 de 1994", modificando el literal K, el cual quedará así:

Artículo 3º.

Adiciónese al artículo 16 de la Ley 115 de 1994 el siguiente literal:

K: La capacidad para reconocer el idioma inglés como una segunda lengua.

Ahí se adiciona es la frase "Como una segunda lengua"

Presidente:

En consideración el artículo 3º con la modificación propuesta por el Representante Jaime Restrepo, tiene el uso de la palabra la Representante Gema López.

Honorable Representante Gema López de Joaqui: Doctor Jaime Restrepo, me asalta una duda, a ver si usted me colabora en dilucidar esa duda, resulta que en los sectores indígenas allá su propia lengua es la nativa, ya el español viene a ser una segunda lengua, aquí estamos diciendo que la segunda lengua definitivamente es el inglés, ¿qué pasa con esos sectores?

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Jaime Restrepo.

Honorable Representante Jaime Restrepo Cuartas:

Por supuesto aquí no estamos reglamentando tercera lengua y otras lenguas que las personas puedan hablar, yo lo que sostengo es que a mí me parece que colocar el inglés como una segunda lengua incluidas las comunidades indígenas, es una oportunidad para estos sectores de lograr ir nivelando condiciones de equidad social, es como si nosotros promoviéramos el desarrollo científico por ejemplo en toda las comunidades del país, pero no facilitáramos que las comunidades indígenas también se incorporaran u otras comunidades que en un momento determinado pues por esta situación política del país mantuvieran situaciones de inequidad, a mí me parece que nosotros impulsando el desarrollo de una segunda lengua en todo el país también estamos y tenemos que propiciar que los indígenas que ya tendrían como segunda lengua el español pudieran tener como tercera lengua el inglés y eso a mí me parece que los pone en condiciones de competitividad y de ir saliendo de unas condiciones de inequidad social en las cuales por supuesto estamos.

Me parece que hacer la excepción con los indígenas no sería conveniente, decir, excluimos aquí a las comunidades indígenas porque entonces les estamos quitando la posibilidad a las comunidades indígenas de que también aprendan otra lengua como el inglés y que se pongan en una capacidad competitiva similar a la que todos estamos buscando para los colombianos en general, me parece que nosotros hay que hacer un esfuerzo y eso le corresponderá al Ministerio de Educación también, para que las comunidades indígenas no solamente aprendan bien el idioma español como segunda lengua sino que tengan también las opciones de aprender un tercer idioma como es el inglés, lo cual los pone en mejores condiciones que nosotros mismos.

Presidente, Miguel Angel Galvis Romero:

Tiene el uso de la palabra la doctora Gema López

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

Yo insisto doctor, yo insisto es que tomemos un niño de primero de primaria indígena, me voy para el resguardo de Caquiona en el municipio de Almaguer, ese niño trae su lengua, esa es su primera lengua, esa es su lengua nativa, ya el maestro de primero de primaria le va a enseñar a leer, a escribir a expresarse en otro idioma que no es su idioma nativo, entonces ya es una segunda lengua para ese niño de caquiona, empezar a enseñarle el idioma inglés a ese indígena de cinco o seis años implica enseñarle un tercer idioma, ahí es donde yo digo, mire el proyecto dice "la Capacidad de reconocer el idioma inglés como una segunda lengua", considero yo que si lo dejamos así genérico en el caso específico que planteo quedaría como que si el inglés para ese nativo estaría por encima del español, tendría que, ya sabe una, ya sabe su primera, su lengua nativa que es la primera indudablemente o colocamos en el caso de los indígenas la tercera lengua o no generalicemos la segunda porque para casos específicos de los indígenas indudablemente doctor es la tercera lengua, no sé que opine el doctor Pedro Obando que tiene experiencia en esto también.

Honorable Representante Pedro Vicente Obando Ordóñez:

Sí, realmente aquí como decían los colegas en el caso anterior los dos tienen la razón, digamos es cierto que no le podemos quitar la posibilidad a un indígena de que aprenda el inglés, la verdad que hoy muchos están hablando inglés, pero la doctora Gema López tiene toda la razón, hablar de una segunda lengua para el indígena pues no, el inglés no es segunda lengua, él ya aprendió su lengua indígena como primera lengua, el español como segunda lengua y el inglés como tercera, pero la discusión yo creo que se zanja muy fácil, la capacidad para reconocer el idioma inglés como una segunda lengua, en el caso de las etnias indígenas como tercera lengua y eso es todo y quedamos bien.

Presidente:

Se le haría esa modificación, doctor

Honorable Representante Pedro Vicente Obando Ordóñez:

En el caso de las etnias indígenas como tercera lengua.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Gordon May.

Honorable Representante Alberto Gordon May:

Entiendo la preocupación de la doctora Gema López, igual es el caso de San Andrés, el español en San Andrés se enseñó como idioma y el Inglés se enseñó como materia, entonces lo que pasó, fue que toda una generación fue afectada, tal es el caso de algunos de nosotros, mal hablamos el español porque tuvimos que abandonar lo aprendido de nuestra lengua materna de cuna y la deficiencia no es tanto en español sino en los dos porque tuvimos momentáneamente que abandonar en los colegios nuestra lengua Creol para aprender una materia inglés que es el mismo que el Creol pero ya de forma un poquito más estándar e igualmente el Español se nos enseñó como idioma, terminamos aprendiendo un idioma a expensas de nuestra propia lengua, creo que debería tener mucho cuidado los que vamos a hacer, yo creo que se requiere el Inglés, Colombia Bilingüe pues hace rato deberíamos haberlo hecho pero de no ser por las iglesias y los que pudimos salir al exterior a Estados Unidos a estudiar nuestro Inglés habría desaparecido hace rato y para que no corramos el riesgo de desaparecer toda una etnia con sus lenguas, sus costumbres, etc. Mejor aclaremos o hagamos un inciso o alguna cosa ahí para proteger esa identidad cultural de los pueblos de Colombia.

Presidente:

Dado que ya que se ha presentado la modificación, la redacción al parágrafo 3º del artículo 2º, porqué no lo evacuamos y mientras se redacta la aditiva a las sugerencias de la doctora Gema López y del doctor Gordon sometamos a consideración el parágrafo 3º, del artículo 2º, señor Secretario démosle lectura al parágrafo 3º, del artículo 2º, de la modificación que hizo el doctor Pedro Obando, con las sugerencias de la Comisión.

Subsecretario:

Parágrafo 3º del artículo 2º, "El Gobierno Nacional por intermedio del Ministerio de Educación Nacional previa consulta de la comunidad académica competente dedicada a la enseñanza del inglés reglamentará los estándares para el aprendizaje, la enseñanza y la cualificación del idioma inglés de que trata el literal F". Firma el Representante Pedro Obando y Jaime Restrepo.

Presidente:

En consideración el parágrafo 3º con su modificación continúa la discusión aviso que se va a cerrar, queda cerrada, ¿lo aprueban?

Subsecretario:

Aprobado Señor Presidente el parágrafo 3º del artículo 2º, por lo tanto queda agotado todo el artículo 2º, continuemos con el 3º.

Presidente:

El artículo 3º, La modificación doctor Pedro Obando, el artículo 3º trae una modificación, señor Secretario darle lectura.

Subsecretario:

Artículo 3º:

Adiciónese al artículo 3º, de la Ley 115 de 1994 el siguiente literal:

K: La capacidad para reconocer el idioma inglés como una segunda lengua, en el caso de las etnias minoritarias como tercera lengua.

Firman

Honorables Representantes:

Pedro Obando, Jaime Restrepo y la doctora *Gema López.*

Presidente:

En consideración el artículo 3º. Con las modificaciones propuestas, continúa la discusión, anuncio que se va cerrar ¿lo aprueba la Comisión?

Subsecretario:

Aprobado señor Presidente:

Presidente:

Continuamos con el artículo 4º y las modificaciones que haya, tiene la palabra el doctor Jaime Restrepo.

Honorable Representante Jaime de Jesús Restrepo Cuartas:

El artículo 4º adiciona el artículo 20 de la Ley 115 en el siguiente literal, el G., diría desarrollar las cuatro habilidades:

Escuchar, hablar, leer y escribir en idioma inglés como lengua extranjera, esto básicamente es una aclaración porque no se ponía que era en las cuatro habilidades, entonces básicamente lo que decimos es en las cuatro habilidades escuchar, hablar, leer y escribir en el idioma inglés como lengua extranjera.

Presidente:

En consideración el artículo 4º con las modificaciones planteadas por el doctor Jaime Restrepo, continúa su discusión, aviso que se va a cerrar, queda cerrada, ¿Aprueba la Comisión?

Subsecretario:

Aprobado señor Presidente.

Presidente:

Continúe señor Secretario, el artículo 5º.

Subsecretario:

Artículo 5º. Doctor Jaime Restrepo.

Honorable Representante Jaime de Jesús Restrepo Cuartas:

Artículo 5º tiene proposición supresiva, es suprimir el artículo 5º del proyecto.

Presidente:

En consideración la supresión del artículo 5º, continúa la discusión anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Subsecretario:

Aprobado señor Presidente.

Presidente:

Continuamos con el artículo 6º. Que pasaría a 5º.

Honorable Representante Jaime de Jesús Restrepo Cuartas:

El artículo 6º. Señor Presidente es una proposición modificativa, dice modifíquese el literal I, del artículo 22 de la Ley 115 que quedaría así:

I: Desarrollar la capacidad de comunicarse en el idioma inglés.

Presidente:

En consideración el artículo 6º con las modificaciones pertinentes, continúa su discusión, aviso que se va a cerrar, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Subsecretario:

Aprobado señor Presidente.

Presidente:

Continuamos con el artículo 7º. Que también tiene proposición supresiva.

Honorable Representante Jaime de Jesús Restrepo Cuartas:

El artículo 7º. Señor Presidente es suprimir el artículo séptimo.

Presidente:

En consideración la supresión del artículo séptimo, continúa su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada ¿Lo aprueba la ejecución?

Subsecretario:

Aprobado señor Presidente.

Presidente:

Artículo 8º. También tiene modificación, doctor Jaime Restrepo

Honorable Representante Jaime de Jesús Restrepo Cuartas:

La proposición es modificativa, dice artículo 8º.

Artículo 8º. Adiciónese el artículo 38 de la Ley 115 de 1994 con el siguiente texto:

"Las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano que ofrezcan cursos de idiomas, deberán certificar la institución, su oferta de servicios y su organización docente"

En el siguiente inciso es donde están las modificaciones, dice así:

"Para efectos del presente artículo, el Ministerio de Educación Nacional deberá convocar, "ahí es donde viene la modificación", a la Comunidad Académica encargada de la enseñanza del inglés y al Icfes para implementar; "ahí termina la adición" una metodología para la acreditación de las instituciones que ofrecen este tipo de programas, todas las entidades del Estado, cualquiera que sea su naturaleza jurídica o territorial solo podrán contratar la enseñanza de idiomas con organizaciones que cuenten con certificados de calidad en los términos del presente artículo"

Presidente:

En consideración el artículo 8º tiene la palabra la doctora Gema López.

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

Yo no sé el doctor Pedro Obando, en este artículo se le da la posibilidad al Ministerio de Educación de que instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano privadas ofrezcan estos cursos de idiomas, yo considero que miremos bien doctor, porque en esta oportunidad estamos abriendo otra ventana para que el Ministerio, las instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano, esas zonas de trabajo, que ofrezcan cursos de idiomas esas van a proliferar, esas empresas en toda parte, deberán certificar su oferta de servicios y su organización con eso estamos legitimando, legitimando en ese artículo doctor Miguel Galvis, estamos legitimando que hayan instituciones privadas ¿por qué no dejamos que sea el Estado a través del Icfes? Fortalezcamos el Icfes doctores por favor que sean entidades que sean universidades públicas las que desarrollen esta posibilidad de capacitación o de cursos de inglés para los docentes, se imaginan ustedes todas las entidades de garaje que entrarán a ofertar la capacitación de los docentes para inglés, en todas las ciudades del país, el negocio que se está abriendo en este artículo, la privatización de la capacitación, le vamos a exigir a los maestros que tienen que saber inglés, vamos a exigir de que el maestro tiene que saber inglés, pero de igual le estamos diciendo capacítese y le estamos creando unas unidades, unas instituciones que no lo van a hacer gratis, van a tener que pagar los docentes allí le estamos abriendo no solamente una puerta doctor Obando, no solamente una puerta, un portón inmenso, para que el Ministerio de Educación apruebe a esas instituciones de garaje que vendrán supuestamente a enseñar inglés y el maestro o que está vinculado o que quiere vincularse obligatoriamente yo oía.

Doctor Obando, doctor Miguel Galvis en alguna parte de lo que dice el Ministerio, dice que las plazas docentes que vayan quedando, o sea maestros que vayan renunciando serán reemplazados con personas que sepan inglés, de otra manera usted maestro graduado de maestro y capaz de enseñar si usted no va allá a que lo capaciten, si usted no paga el curso, y lo aprueba no puede entrar a trabajar, es una arandela más que le estamos legitimando a la señora Ministra para que exija a los docentes que van a entrar a trabajar y además con esto estamos legitimando.

Yo les propondría que se deje aquí solo el Icfes, solo el Icfes fortalezcamos las entidades públicas, fortalezcamos lo nuestro, no le abramos ventanas, no privaticemos hasta esto, queremos traer el inglés pero con negocio a bordo, suprimamos doctor Restrepo y doctor Obando, suprimamos ese párrafo que dice las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano, empresas de trabajo, instituciones educativas que ofrezcan cursos de idiomas, deberán certificar la institución, su oferta de servicios eso no es otra cosa sino empresas, empresas que se van a dedicar a enseñar inglés, calidad no sé, pero sí van a generar unos gastos a los educadores, a muchísimos padres de familia que tienen sus hijos ya con su cartón en la mano para ir a enseñar y que los van a obligar a adicionar un curso, de cuánto tiempo tampoco sé y a engrosar el bolsillo de unas cuantas empresas, mire en lo que nos pone el Ministerio creando empresas para que enseñen inglés, creando empresas para que evalúen la educación nacional eso se llama honorables Representantes privatización de la educación, esos son pasos para privatización.

Yo en mi calidad de educadora, yo no sé el doctor Obando, el doctor Miguel, lástima que no esté el doctor Faber Giraldo, no sé si nosotros en nuestra calidad de maestros vamos a ser capaces de imponerle otra arandela más, de legitimar la privatización de la educación y en este caso imponer otra exigencia más a los educadores, exigencia que de acuerdo a este artículo solo podrá hacerla o más bien, llevarla a cabo, presentando una aprobación de un curso que lo van a realizar instituciones de educación para el trabajo, ni siquiera dice una institución educativa oficial.

Una institución educativa superior oficial que pueda el Ministerio decirle, el maestro que no tenga capacitación en inglés, en vacaciones tiene que hacer un curso con la Universidad Nacional en Bogotá, si es en Bogotá, con la Universidad del Cauca si es en el Cauca, con la Universidad de Antioquia si es en Antioquia, no, aquí el Ministerio lo que nos pone y los honorables Senadores lo que nos están diciendo es, o mandándonos los maestros a que tienen que capacitarse en inglés, a que tienen que saber inglés y tienen que pagar a esas instituciones, yo les hago un llamado aquí a todos mis compañeros a que miremos con lupa este artículo, a que analicemos mucho más de fondo este artículo y evitemos nefastas consecuencias señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Obando posteriormente el doctor Jorge Gómez y posteriormente el doctor Juan Manuel Herrera y el doctor Jaime Restrepo, doctor Obando.

Honorable Representante Pedro Vicente Obando Ordóñez:

La preocupación de la doctora Gema López es válida en el sentido de no abrir la puerta para que se nos privatice la educación, pero el artículo 8º. es simplemente tomar el texto de lo que ya está en la Ley 115, ya en el artículo 38 está dicho esto, más bien es lo contrario doctora Gema López, esas instituciones para la edu-

cación, para el trabajo y el desarrollo humano, que ya están ofreciendo cursos de inglés no lo puedan hacer sin unos requisitos, tienen que certificar la institución, tienen que aprobar los requisitos que le establezca la comunidad académica que enseña inglés, para decirlo más claramente tienen que recibir la certificación de Asocopi, Asociación Colombiana de Profesores de Inglés, porque en los dos incisos siguientes usted encuentra que se desarrolla la misma idea, dice: "Deberá convocar a la comunidad académica encargada de la enseñanza del inglés y al Icfes para implementar una metodología para la acreditación de las instituciones", porque ya existen doctora Gema López, mire usted el Meyer, el Colombo Americano, el Consejo Británico ya están dando los cursos, lo que no queremos es que los puedan ofrecer a su entera libertad, sino que por el contrario se sometan a las reglas de acreditación de la institución y esas reglas de acreditación de la institución las va a generar la comunidad académica, o sea, aquellos profesores que tengan un dominio de esa metodología, de esa enseñanza del inglés serán los que van a buscar esos parámetros.

Lo mismo el tercero, en el tercero dice todas las entidades del Estado, cualquiera que sea su naturaleza jurídica o territorial solo podrán contratar la enseñanza de idiomas con organizaciones que cuenten con certificados de calidad en los términos del presente artículo, ¿el certificado de calidad lo da quién? El Icfes en concordancia con la comunidad académica dedicada a la enseñanza del inglés, se cierra la puerta de esa posibilidad de que hayan instituciones de garaje; es cierto, la doctora Gema López tiene toda la razón, ustedes han oído la publicidad "Aprenda inglés durmiendo", ese es un método de Lozanof que se llama Sayistopidia, uno lo hipnotizan y uno aprende inglés, eso por lo menos trae un marco conceptual aunque es falso, nadie va a aprender inglés así, pero bueno trae un marco conceptual, pero hay otros, "Aprenda inglés en quince días", entonces contra eso está este artículo, tiene que ser en las condiciones necesarias para poder aprender inglés, es una actividad bastante difícil de bastante dedicación y tiene que ser dada por personas que conocen la temática, esa es la finalidad del artículo, de ninguna manera favorecer a las instituciones privadas y aquellas privadas que existan, si son de gran calidad bienvenidas sean, si pasan con el examen de acreditación, es como nosotros defender solo la universidad y nosotros por esencia defendemos la universidad pública y eso es cierto, pero uno no puede estar en contra de la Universidad de los Andes, de la Universidad Javeriana, universidades con estándares de calidad altos, nosotros los aceptamos y no faltaría más, de igual manera en el caso de la enseñanza del inglés. Gracias Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Jorge Gómez.

Honorable Representante Jorge Enrique Gómez Celis:

Gracias Presidente, valiosos los aportes pero me asiste una duda aunque la doctora Gema López tiene toda la razón, hace un tiempo también asumí la posición de la doctora Gema López, respecto a un proyecto de ley donde decía sobre especializaciones en educación física y deportes e incluso llegamos a incluirla dentro del articulado definitivo que fuese únicamente de la Universidad Nacional, las universidades públicas y la honorable Corte Constitucional lo declaró inexequible porque violaba el principio de igualdad y la autonomía universitaria y nos echó ese artículo y hoy en día cualquier institución puede, pública o privada, puede hacer especializaciones en ese entorno, en ese sentido, yo considero que si bien es cierto hay que ponerle una cortapisa porque instituciones de garaje muchas veces engañando la comunidad es lo que existen, yo creo que se deben colocar unas exigencias o requisitos de carácter legal para que sean válidos esas certificaciones y esos cursos que se van a dictar, no sé si quepa dentro del articulado la exigencia, expedido por una entidad de educación superior o algo parecido, pero sí es necesario ponerle coto, lo que no podemos es decir que debe ser una entidad únicamente pública porque inmediatamente eso raya con el principio del derecho a la igualdad, porque las entidades de educación privadas van inmediatamente a solicitar se declare inexequible por parte de la Corte Constitucional, entonces sí hay que colocarle algunas exigencias y algunos requisitos pero sí sacarlo de la esfera de lo privada y de lo público.

Presidencia:

Tiene la palabra el doctor Jaime Restrepo.

Honorable Representante Jaime de Jesús Restrepo Cuartas:

Señor Presidente, mire lo que estábamos haciendo con el doctor Pedro Obando en la modificación de la proposición que venía en la propuesta del Senado era no convocar a las comunidades estas internacionales europeas, encargadas de la enseñanza del inglés para que ellas establecieran las metodologías de acreditación, sino que lo que estamos diciendo es que seamos los colombianos, que sea la comunidad académica en Colombia encargada de la enseñanza del inglés con el Icfes, lo demás es parte de la Ley 115, del artículo 38, es decir lo que estamos modificando es que le estamos diciendo en ese artículo 38 que el Ministerio debe convocar es a la comunidad económica de Colombia y que conjuntamente con El Icfes implemente la metodología de acreditación, entonces miren que nosotros no estamos en esta modificación del artículo facilitando de ninguna manera la entrada de instituciones de mala calidad, antes se le está poniendo es la cortapisa a esas instituciones de mala calidad en la enseñanza del inglés y eso se ratifica en el inciso final donde se exige la certificación de calidad en términos del artículo, entonces yo creo que más lo que queremos es hacer claridad de que nosotros aquí no estamos abriendo puertas a las instituciones de mala calidad sino al contrario, estamos es cerrándole las puertas a las instituciones de mala calidad sean públicas y privadas, pero que sean acreditadas y certificadas en calidad.

Presidente (Alonso Acosta Osio):

Tiene el uso de la palabra el Representante José Cadena.

Honorable Representante José Homero Cadena Bacca:

Bueno yo celebro que la discusión se centre más en que si la educación la va a ejercer el sector público o el sector privado, en cuanto a que se aumente, se

precisen los requisitos que le crea una institución para adelantar el proceso educativo, no por ser público ya está revestido de toda la calidad y la capacidad para adelantar todo el proceso de capacitación ni tampoco lo privado, eso no lo puede satanizar para decir que está en condiciones de o montar una empresa con una capacidad de rapiña que solo pretendía el lucro de esta organización cuando puede perfectamente una empresa de carácter privado desarrollar todo este trabajo con el enfoque de responsabilidad social.

Yo preguntaría para la Comisión ¿Cómo se pretende adelantar todo un proceso de certificación desde el orden local, nacional? desconociendo que varias normas precisan la certificación como son por ejemplo las normas ISO que son de carácter internacional, lo mismo que Veritas que también es de carácter internacional, porque desconocer si a nivel internacional existen instituciones que hay una certificación en el proceso de legislación.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Néstor Homero Cotrina.

Honorable Representante Néstor Homero Cotrina:

Presidente yo veo con satisfacción la modificación que presenta el doctor Restrepo y el doctor Obando en cuanto que interpretó que más que abrir las ventanas para la instituciones de garaje, se está es limitando al Ministerio de Educación porque anteriormente era el solo Ministerio y aquí se le está diciendo señores Ministerio tengan en cuenta a la comunidad académica colombiana, la enseñanza del idioma, entonces más que darle más funciones al Gobierno le estamos es encasillando un poco más al Gobierno a que atienda a la comunidad académica en la enseñanza del idioma en Colombia y al propio ICFES, por eso la realidad que apoyo y espero señor Presidente, que por lo que hemos ya en consideración este punto yo creo que hay suficiente ilustración para votarlo los que estemos de acuerdo, o mantenerse las personas que expresen su debido concepto.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Buenaventura León.

Honorable Representante Buenaventura León León:

Gracias Presidente, sin querer plantear aquí una tesis contraria pero sí quiero dejar una reflexión, una cosa es el mundo del deber ser y otra cosa es el mundo del ser, una cosa doctor Restrepo es Medellín, Bogotá y otra cosa es la periferia, ya la provincia, nuestros territorios nacionales, nuestros pueblos, es simplemente como a título de reflexión, qué bueno que exijamos y encasillemos y exijamos certificaciones que las podemos exigir en la capital de la República, de pronto en las ciudades capitales de los departamentos, pero otra cosa muy distinta es esa Colombia donde no se dan esas exigencias de certificación, donde lo único que llegan son eso que están criticando acá, la educación de garaje, es lo único que llega, allá no llegan ni Los Andes, ni la Javeriana, ni siquiera nuestras universidades territoriales; entonces yo los invito a que hagamos una mayor integralidad del tema y que no solamente nos inclinemos por hacer una definición de carácter legal aquí en las ciudades si no que miremos la integralidad de nuestro país, si por allá en lo profundo del Chocó o de la Amazonia, entonces una reflexión Presidente y compañeros que quiero dejarles, que las condiciones son totalmente distintas y hacer unas exigencias, mire, pude uno no ir muy lejos, aquí en nuestro departamento de Cundinamarca que es el departamento central del país ¿a nuestros pueblos qué llega?, allá no llegan las principales universidades, allá no llega la Universidad Nacional, ni la pública, ni la privada, allá ofrecen algunas posibilidades de estudio a una gente que quiere progresar son ese tipo de instituciones que de pronto con esfuerzo, de pronto es lo que le ofrecen a la población colombiana, entonces mi reflexión presidente y compañeros sin ser ni más faltaba conocedor de la materia, pero simplemente es dejar una reflexión, que una cosa es legislar y exigir todos los elementos y requisitos a nuestras capitales, a nuestras ciudades, a Bogotá, a Medellín y otra cosa es la educación que se puede ofrecer en la periferia, en nuestras regiones, en nuestros pueblos. Gracias Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Juan Manuel Hernández.

Honorable Representante Juan Manuel Hernández:

Gracias Presidente, primero felicitar a los ponentes, es una ponencia muy bien hecha. Con relación a este tema es difícil, digamos en un mundo globalizado olvidarse de que lo pueda hacer el Estado o lo pueda hacer el sector privado, pero a mí me parece que lo que es la evaluación deberíamos dejarla obligatoriamente en cabeza del ICFES, que esto puede generar la competitividad y la calidad que estamos esperando o sea que el Icfes sea siempre quien evalúe, lo cual sacará al mercado muy fácilmente a aquellas empresas de garaje que se plantean aquí que por X, Y ó Z, traten de llegar a prestar esa capacitación, pero también es cierto que necesitamos entidades muy sabias en esta materia porque lo que vamos a hacer es colocar a maestros que muchas veces por su condición de no estudiar hace mucho tiempo, de tantas razones, de muchas veces hasta mal pagos, mal alimentados, de sitios muy recónditos, aprender su idioma no les va a quedar fácil, no va a ser fácil, o sea yo creo que aquí se va a requerir un conocimiento muy grande de parte de quien vaya a acreditar a estos docentes, entonces creería que el examen no debe salir y no lo deberíamos dejar de salir de parte del Icfes que sería quien nos filtra quien es bueno y quien es malo, a cargo la privatización, me parece complicado, pero podríamos incluir si los ponentes así lo tienen y el hecho de que como es Ley 80 o como es contratación con el Estado o como es invitación directa se invita obligatoriamente ¿cierto? A las entidades del Estado o que capaciten las universidades que tengan formación en esta materia, o sea que el proyecto pueda dejar la posibilidad de que entre el privado pero con obligación de que siempre concurse por costos la universidad pública, si a Leticia se le invita a que capacite a la Universidad Nacional de Colombia, a la ESAP, al Colombo y no llega sino el Colombo, pues definitivamente tocó hacerlo con el sector privado, pero que quede la obligación estatal y casi que legal de que el Estado debe siempre estar invitado para que con esos recursos pues también coadyuvemos a estas universidades. Gracias.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Pedro Obando.

Honorable Representante Pedro Vicente Obando Ordóñez:

Yo comparto absolutamente lo que ha mencionado la coordinadora de ponentes la doctora Gema López, lo que dice el colega Buenaventura León, lo que dice el colega Hernández, tienen toda la razón, no es lo mismo enseñar inglés en Bogotá que irnos aquí, aquí, en Cundinamarca, tiene toda la razón el doctor Buenaventura León, tuve la ocasión de conocer una de las escuelas aquí donde hay que ir cinco horas en carro y cuatro horas a caballo para llegar a la escuela, pero uno dice ¿Cundinamarca?, no, si aquí hay todo, es allá en Nariño donde, no señor aquí en el pleno centro, de manera que tiene toda la razón doctor Buenaventura León, es cierto, aquí a las orillas de Bogotá tenemos una inequidad e injusticia social tremenda, yo estoy de acuerdo con usted, la educación debería tener los mayores recursos del país, no los que tiene ahora que son mínimos, debería tener una inversión social, no un gasto, una inversión y con una gran inversión en educación tendríamos que quitar esas condiciones, es cierto, estamos un poco en la parte ideal, pero aquí la acreditación no es de las personas, estamos hablando de la acreditación institucional, es la institución la que tiene que acreditarse bajo parámetros que da ¿Quién?, el Icfes y yo estoy de acuerdo y así fue nuestro foro en la semana pasada, es defender al Icfes porque es además quien tiene el *no know*, él es que sabe de esa materia de evaluación es el Icfes, pero sin desconocer la autonomía universitaria, sin desconocer a la comunidad académica, es unido el Icfes y la comunidad académica, no es realmente la calidad con el ISO, es que en el proyecto original doctor Cadena venía que la acreditación se podría lograr solamente a través de los estándares europeos y nuestra propuesta fue, no, ¿cuáles estándares europeos? Aquí vivimos en Colombia bajo esas condiciones que nos han descrito los colegas en condiciones tan difíciles que se tienen que analizar bajo la realidad de nuestro país y esa realidad la conoce el Icfes y la conoce también la comunidad académica, lo único que pretende el artículo es eso, quitarle esa posibilidad de que nos evalúen con estándares europeos, que nos evalúen con nuestros estándares, ah, eso sí los de alta calidad, no es que cualquier profesor a poder evaluar a las instituciones son los mejores, es buscando la calidad y eso cierra la puerta necesariamente a quienes no tengan la capacidad. Gracias presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Jaime Restrepo Cuartas.

Honorable Representante Jaime de Jesús Restrepo Cuartas:

Gracias señor Presidente, no yo iba más o menos a expresar algo parecido al doctor Obando, entonces yo creo que ya podemos someter el artículo a votación si usted lo tiene a bien.

Presidente:

En consideración, entonces el artículo 8º tal como fue propuesto por los ponentes, tiene el uso de la palabra la Representante Gema López.

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

El voto negativo mío.

Presidente:

Estamos en consideración, sigue su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Comisión?

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

¿Con mi voto negativo?

Subsecretario:

Aprobado Señor Presidente, con el voto negativo de la Representante Gema López.

Presidente:

Artículo 9º. Doctor Jaime Restrepo.

Honorable Representante Jaime de Jesús Restrepo Cuartas:

Sí señor Presidente muchas gracias, el artículo 9º. Dice así, es una modificación:

Adiciónese el artículo 80 de la Ley 115 de 1994 con el siguiente texto, El Icfes ofrecerá al menos dos meses al año una prueba de competencia de dominio de inglés para el acceso a la oferta académica de inferior costo a las que ofrezca el mercado y dirigida en principio a poblaciones de escasos recursos económicos", Lo que estamos proponiendo fundamentalmente es que no sea una vez al año como venía sino dos veces al año.

Parágrafo. Para el cumplimiento del presente mandato el Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para el diseño y la implementación de la prueba de competencia en el idioma inglés, buscando sean homologables con pruebas internacionales como el TOFEL y el AIEDS.

Presidente:

En consideración la propuesta sustitutiva efectuada por el Representante Jaime Restrepo, sigue su discusión, tiene la palabra la Representante Gema López.

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

Yo le adicionaría doctor una palabra, "el Icfes ofrecerá gratuitamente al menos dos veces al año una prueba de competencias de dominio", le anexaría la palabra gratuitamente para que no le costara al docente esa, ponga en consideración esa palabra.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Jaime Restrepo.

Honorable Representante Jaime de Jesús Restrepo Cuartas:

Pues el problema es que entonces cómo se financia.

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

El Icfes.

Honorable Representante Jaime de Jesús Restrepo Cuartas:

No, pero recuerden que el Icfes es una institución que pues claro que estamos aceptando que viene una modificación ahora estructural del Icfes, pero realmente ¿Cómo se financia hoy en día el Icfes?, se financia con base en las pruebas que está ejecutando, ya no recibe

los recursos de las universidades, entonces me parece a mí que sería poner en dificultades la institución, a mí me parece que el hecho de establecer discriminación para que la oferta tenga consideraciones con los recursos económicos de las poblaciones de más escasos, las poblaciones más pobres, pues me parece que es un factor de equidad, entonces yo creo que deberíamos mantenerlo como está en la proposición señor Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra la Representante Gema López.

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

¡Cuán difícil! doctor Restrepo será establecer unos criterios, de cuáles son de menor costo y cuáles son de mayor costo, el negocio siempre va a cómo gano más y le aseguro que esas pruebas de competencia en últimas queda a igual costo a todo, porque a todos, porque si bien así lo establece la ley después esos criterios son muy difíciles de establecer, en este artículo se está diciendo claramente honorables Representantes, que eso va a tener un costo, ahí ya le estamos inyectando recursos, y el hecho de que no me dejen colocar la palabra gratuitamente ya queda claro de que el negocio está plantado allí.

El Icfes, y me interesa que el Icfes obviamente se fortalezca, pero es que doctor Obando, el Icfes tiene un presupuesto de la Nación, que la señora Ministra de manera arbitraria y sin competencia le haya quitado parte de ese recurso que le correspondía al Icfes es otra cosa y que quiera estar tratando de legitimar en otro proyecto de ley como lo vimos en lo de la evaluación en el otro proyecto, pero el Icfes tiene doctor Hernández y celebro tanto de usted como del doctor Buenaventura León su humanismo y su capacidad de entender que aquí no hemos venido a legislar para imponerle más cargas a la gente, más de las que tiene.

Yo le digo para entrar dice, para el acceso a la oferta académica, para entrar el maestro además del concurso a que lo someten para poder entrar a ejercer la docencia no obstante haber aprobado todos sus requisitos para entrar, le ponen la traba doctor Obando del concurso y ya sabemos como son los concursos, ya sabemos cómo es la meritocracia aquí y hoy le estamos, Representante Miguel Galvis, colocando otro más, es que usted se tiene que además del otro concurso, usted tiene que presentar aquí, capacitarse, pero le vale tanto, no, no, démosle la posibilidad a que la persona se capacite de manera gratuita, para eso hay un presupuesto, para eso el Icfes tiene un presupuesto, para eso estamos defendiendo el Icfes y no estamos en condiciones doctor Hernández de acabar aquí el Icfes, por el contrario, fortalecerlo, no que otras entidades de tipo privado vengan aquí a usurpar las funciones del Icfes y como lo estamos diciendo en este artículo cobrando, todo se vuelve plata, todo se vuelve recursos, todo se vuelve pago, además de todos los impuestos, además de todas las cosas que nos imponen en este proyecto.

De una vez siento mi voto negativo, porque no he venido aquí, no me mandaron aquí a colocarle más trabas a los maestros, más trabas a la educación pública, aquí me mandaron fue a defender la educación pública, no estoy de acuerdo bajo ningún, aprobaría este artículo doctor Obando, si se le coloca gratuitamente de tal manera que la persona que se va a capacitar, el Estado le dé las formas, le dé la oportunidad de capacitarse, no volvamos esto doctor Obando como lo está haciendo la Ministra, exijámosle a los bachilleres pedagógicos que tienen que ser normalistas superiores, pero nunca desde el año 2000 y mire que no estoy cogiendo solamente el Gobierno del doctor Uribe, desde el año 2000 nunca le propendieron a ese bachiller pedagógico doctor Buenaventura León, que trabaja a 7 horas de camino donde lo deja la carretera, nunca le dieron la oportunidad de capacitarse y estoy de acuerdo al debate que tuvimos con la Ministra, doctor Obando ni siquiera se le ha pagado a ese maestro que trabaja allá la posibilidad de que le paguen el estímulo del 15% que tiene derecho por ley, por trabajar en zona de difícil acceso, no le pagan pero sí le exigen, irónico, pero aquí estamos poniendo otra obligatoriedad más, es que tenemos que aprender inglés, es que tenemos que demostrar que sabemos inglés y es que ese inglés nos van a evaluar empresas, sea el Icfes o sea otras empresas, pero ¿cuánto nos va costar? Doctor y un maestro que quiere ingresar, quiere empezar a devengar su primer sueldo además del concurso tiene que estar en esto, yo voto, anticipo mi voto negativo si no se le adiciona la palabra gratuitamente. Muchas gracias.

Presidente:

Un minutico tiene el uso de la palabra el Representante Pedro Obando, pero antes quiero decirles, que todos absolutamente todos los Representantes de la Comisión apoyamos la educación pública, la defendemos y esa ha sido una constante de esta Comisión, por lo menos en el tiempo en que yo he estado, no solamente como miembro sino ahora Presidente, yo sí quiero que quede claro que aquí todos, absolutamente todos apoyamos la educación pública doctora Gema López. Tiene el uso de la palabra el Representante Pedro Obando.

Honorable Representante Pedro Vicente Obando Ordóñez:

Apoyamos a la pública y también a la privada, a la privada de calidad, lo que sucede es que la calidad en la pública es la constante y en la privada es la excepción, pero hay privadas de muy buena calidad, de manera que y de igual manera esas denominadas instituciones de garaje yo no encontraría una sola universidad pública para catalogarla en ese nivel, ninguna, pero de la privada sí encontraríamos, pero eso no resta para hacer un reconocimiento a universidades privadas de muchísima calidad que realmente tenemos que ser justos con ellos.

A mí me parece que la propuesta que se hace es válida en algunos términos, este proyecto le cierra la puerta a cualquier evaluador, solo puede ser el Icfes, nadie más que el Icfes, eso sí apoyado por la comunidad académica, serán las universidades las que están, porque la comunidad académica sale de las universidades públicas y privadas de alta calidad, ¿quiénes harán esa prueba? Yo estaría de acuerdo con la doctora Gema López con esta redacción mínima que le cambiaría, "El Icfes ofrecerá al menos dos veces al año una prueba de competencias de dominio del inglés para el acceso a la oferta académica de inferior costo a las que ofrezca el mercado y gratuita a las

poblaciones de escasos recursos económicos", mire que solamente agregamos porque si es una institución o es un egresado de aquí de la Universidad de los Andes, yo por qué le voy a hacer el examen gratuito, hombre que lo pague, si es un egresado que tiene la capacidad para pagar que pague, a mí me parece que debe pagar y con eso aquí es un Fosyga en educación que tendríamos, un fondo de solidaridad que el que más tiene pague para garantizarle la gratuidad al que no lo tiene, entonces solamente es en el último renglón del inciso, del inciso primero decir y gratuita a poblaciones de escasos recursos económicos si quieren la podemos afinar diciendo Sisbén 1,2 y 3 por ejemplo que podría darnos una mayor facilidad y ponernos de acuerdo, como siempre estamos de acuerdo con la doctora Gema López.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Juan Manuel Hernández, me gustaría está esperando para que sea escuchado, doctor Miguel Angel Galvis, doctor Jaime Restrepo, por favor.

Honorable Representante Juan Manuel Hernández:

Presidente, si ustedes se acuerdan cuando estuvimos en la audiencia del Icfes, allí en la documentación que se nos entregó, se habló de la posibilidad de que este Icfes pudiera en algunos casos generar subsidios para este tipo de pruebas, quedó expreso allí en el documento que nos entregaron, pero adicionalmente yo vi que toda la comisión estaba interesada en fortalecer el Icfes, yo no vi a alguien que no estuviera interesado, no sé si interpreté mal, entonces si nosotros vamos a fortalecer el Icfes nos vamos a dar la pela por el Icfes y aquí estamos resolviendo un problema de un hecho cumplido, porque los maestros no tienen la culpa de haber ingresado bajo esas condiciones y hoy les vamos a decir ¡oiga! usted que estaba en un Simca ahora le toca subirse a un BMW, entonces si nosotros les vamos a exigir que se pasen a este tema, me parece que esta prueba como lo plantea la doctora Gema López, esta prueba ha de ser gratuita y la debe asumir el Icfes, ¡ojo! Doctora Gema López porque aquí se está hablando es de la prueba no de la capacitación y para mí este tema debe ser gratuito como ella lo plantea, es el mínimo detalle que puede tener el Estado con una población que gana tan mal.

Disiento un poquitico del tema de los andinos y esto, mire, el que es docente es una persona sacrificada, es una persona sacrificada, ellos tenían la opción antes de ganarse dos y tres sueldos porque les tocaba, pero ahora con su jornada única a muchos de ellos se les acabó esa posibilidad y hoy tienen que vivir con lo que simplemente les pagan por una jornada, es una población muy sufrida yo digo, aquí no soy docente, pero lo he vivido con las amistades que son docentes que abnegadamente se entregan, estudian etc., que no sean buenos todos, lógico, no lo son pero son personas muy entregadas y creo que lo mínimo que podemos hacer por ellos, decirle al Icfes que puede tener esa facultad y que lo vamos a fortalecer, que le vamos a pelear aquí en la Comisión entre todos para que tenga toda la contratación que más pueda para que tenga grandes utilidades y pueda subsidiar estos temas.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Jaime Restrepo.

Honorable Representante Jaime de Jesús Restrepo Cuartas:

Señor Presidente aquí en la discusión que teníamos internamente cuando estaba la doctora Gema López acá y el doctor Miguel Galvis, él nos sugería que como es difícil determinar cuáles son las personas de escasos recursos entonces que más bien pusiéramos gratuita para los que vienen de zonas de difícil acceso y ahí estamos realmente favoreciendo en gran medida a las personas más pobres del país, a las que les queda más difícil llegar, que tienen que comprar pasaje, que tienen que hacer un esfuerzo adicional, yo estaría de acuerdo con que se hiciera la modificación en ese sentido.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Ciro Rodríguez, pero quiero explicarle doctor Jaime Restrepo que también queda muy abierto porque una zona de difícil acceso puede ser Ciudad Bolívar en Bogotá y queda así, entonces es bueno ese tema tenerlo en cuenta, en mi ciudad de Barranquilla hay unas zonas de difícil acceso para llegar y podrían ser contempladas como tal, entonces me gustaría que se redactara mejor, tiene el Representante Ciro Rodríguez el uso de la palabra.

Honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Gracias señor Presidente, yo simplemente quiero hacer unos análisis, realmente ese mundo que todos queremos construir de la gratuidad y del mínimo esfuerzo ojalá algún día lo construyamos y también decirle que nuestra acción legislativa tiene unos límites por la constitución, yo quisiera tener claridad si este tipo de costos en la constitución se nos refieren a una tasa que está constitucionalmente reglamentada y de la misma forma definida, porque si es una tasa, la constitución nos obliga a cobrarla de acuerdo al valor que se obtenga por la prestación de este servicio y no debe haber ninguna diferenciación a quien se le preste el servicio porque se está es cobrando por este servicio, entonces yo no quisiera que nosotros legisláramos acá para que después la Corte Constitucional nos declarara todo este trabajo inconstitucional, inclusive que hiciéramos un peor trabajo, por eso quisiera que los ponentes hicieran un análisis real, aquí no se trata de quedar bien con todos sino de hacer la legislación de acuerdo a nuestra constitución y de acuerdo a nuestras posibilidades de legislar, si realmente es una tasa estoy convencido que no podemos hacerle caso a estas diferenciaciones y por lo tanto les propondría a los ponentes que lo hiciéramos de acuerdo a nuestra legislación vigente. Gracias señor Presidente.

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

No, no es tasa.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra entonces para cerrar la discusión el Representante Jaime Restrepo.

Honorable Representante Jaime de Jesús Restrepo Cuartas:

A ver, bueno, estamos tratando de ponernos de acuerdo en una reacción, hay una sugerencia y es que se elimine el término "acceso a la oferta académica", eso no tiene realmente sentido, el Icfes ofrecerá al

menos dos veces al año unas pruebas de competencia del dominio del inglés gratuita para poblaciones de difícil acceso, según reglamentación del Ministerio de Educación.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra la Representante Gema López.

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

Yo creo que eso es más acorde, porque ahí se le quita, se le quita la condición que es "para el acceso", a ver, yo le aclaro un poquito al doctor Ciro Rodríguez, la reglamentación de las zonas de difícil acceso la tiene determinada el Ministerio en el decreto 1171 de 2004, en ese Decreto establece el Ministerio que los entes territoriales cada uno establecerá en su interior cuáles son las zonas de difícil acceso, cada departamento por lo menos en el Cauca ya están establecidas las zonas de difícil acceso y la Secretaría de Educación entonces una vez el departamento establece las zonas de difícil acceso, la Secretaría emite un Acto Administrativo donde establece las instituciones educativas que están ubicadas en esas zonas de difícil acceso y los docentes que en ellas trabajan si eso no es óbice para que se apruebe, a mí me parece que haberle quitado el condicionante de que tiene que haberse hecho esto para el acceso, bueno puede ser que después con las facultades que ustedes le dan en el último y que reglamente, ahí nos ponen el mico, porque es que lo que no aprobamos aquí no lo ponen en el último artículo ¿no?, esa es la viveza.

Presidente:

En consideración entonces el artículo así como fue leído, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿Lo aprueba la Comisión?

Subsecretario:

Aprobado señor Presidente.

Honorable Representante Jaime de Jesús Restrepo Cuartas:

Pero con una pequeña aclaración señor Presidente y es que queda más fácil en el parágrafo hablar de la reglamentación de las zonas de difícil acceso, entonces si usted nos permite.

Presidente:

¿Aprueba la Comisión reabrir la discusión del artículo?

Subsecretario:

Aprobado señor Presidente.

Honorable Representante Jaime de Jesús Restrepo Cuartas:

Sería señor Presidente, de la siguiente manera, dejaríamos lo del acceso a la oferta académica, para no entrar en contradicción con la doctora Gema López es ese punto, simplemente que en el parágrafo agregaríamos "Para el cumplimiento del presente mandato el Gobierno Nacional reglamentará las zonas de difícil acceso y los mecanismos para el diseño y la implementación de la prueba de competencia del idioma inglés buscando ser homologados con pruebas internacionales como el Tofel y el EAIED.

Presidente:

En consideración el artículo así como está leído, se abre su discusión, tiene el uso de la palabra la Representante Gema López.

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

Antes de todo doctor yo le quiero hacer una pregunta y es como se eliminó para el acceso a la oferta académica.

Honorable Representante Jaime de Jesús Restrepo Cuartas:

No, no se eliminó

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

Se eliminó de aquí.

Honorable Representante Jaime de Jesús Restrepo Cuartas:

No, dijimos que lo dejábamos.

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

¿Sí?

Honorable Representante Jaime de Jesús Restrepo Cuartas:

Sí, claro dije dejémoslo para no entrar en contradicción con la doctora Gema López.

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

No, no, no, es que yo estoy diciendo que lo quiten.

Presidente:

Está prohibido el diálogo doctora Gema López, le agradezco que haga la intervención y el doctor Restrepo le contesta.

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

Bueno gracias Presidente, entonces mire, mire doctor es que quedemos clarito porque para mí esto es tan peligroso.

Presidente:

Para claridad doctora Gema López sírvase leer

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

No, no, no, pero espéreme yo le hago la pregunta doctor porque ya cuando me responda.

Presidente:

Que el doctor Jaime Restrepo se sirva leer cómo va a quedar aprobado el artículo y de esa manera le doy el uso de la palabra doctora Gema López, esperemos que él lo lea como va a quedar textualmente sobre todo por el tema de la grabación doctor Jaime Restrepo.

Honorable Representante Jaime de Jesús Restrepo Cuartas:

Entonces quedaría así:

"El Icfes ofrecerá al menos dos meses al año una prueba de competencia de dominio de inglés de inferior costo a la que ofrezca el mercado, y gratuita para poblaciones de difícil acceso.

Parágrafo. Para el cumplimiento del presente mandato el Gobierno Nacional reglamentará las zonas de difícil acceso y los mecanismos para el diseño y la implementación de la prueba de competencias en el idioma inglés buscando sean homologables con pruebas internacionales como el Toofel y el Aieds".

Presidente:

Tiene el uso de la palabra la Representante Gema López.

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

Bueno, entonces quedó suprimido el acceso. Yo le hago una pregunta, precisamente eso doctor, como usted dice que es por la grabación y yo estoy de acuerdo con eso en el evento de una demanda es importante esto, doctor, de acuerdo a estos se pretende, y me contesta clarísimo, ¿se pretende en este proyecto realizar estas pruebas de competencia a quienes ingresen a la educación o quienes hoy se encuentran desde hace, sí, sí, yo sé que está en otro artículo, pero que quede claro en este, se encuentran laborando en el sector de primaria, preescolar, yo quiero que me contesten respecto a los niveles y a la permanencia de los docentes.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Jaime Restrepo.

Honorable Representante Jaime de Jesús Restrepo Cuartas:

Lo que se busca con este proyecto es que los profesores de todos los niveles aprendan el inglés y entonces yo creo que nosotros no podemos definir que sí aprendan unos y otros no, de tal nivel sí y del tal nivel no, entonces yo supongo que esto es para que todos los profesores vayan adquiriendo la competencia en el inglés, la capacidad de saber el idioma inglés.

Miren, hay un artículo que dice, "cuando el profesor no pase la prueba simplemente debe capacitarse para que la vuelva a presentar", nosotros ahí recuerden que en la ponencia eliminamos esa parte punitiva de decir que el profesor salía del sistema, en eso no estamos de acuerdo, es el artículo 10 que es el que viene enseguida, entonces ahí nosotros estamos garantizando, si un profesor no pasó la prueba de inglés pues que lo capaciten y la vuelva a presentar, no lo volvió a pasar, que lo vuelvan a capacitar y la vuelva a presentar y así sucesivamente porque nosotros no podemos, por el hecho de que un profesor tenga dificultades para aprender un idioma acabarle su carrera profesional en ese sentido, yo creo que al profesor se le insistirá en que siga presentando las pruebas, en que siga evaluándose en el tema, algo aprenderá al final de cuentas, algo aprenderá al final de cuentas.

De tal manera que a mí me parece que el artículo 10 resuelve en muy buena medida esas dudas que la profesora, que la doctora Gema López tiene en relación pues con un carácter punitivo de estas pruebas.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Obando.

Honorable Representante Pedro Vicente Obando Ordóñez:

Sí, realmente tenemos es que diferenciar dos cosas, en el artículo 10 se define cómo el Gobierno financia totalmente, o sea para el docente, es absolutamente gratuito la capacitación permanente de los docentes en Colombia, los docentes reciben la capacitación en forma gratuita, absolutamente gratuita, los cursos que prepara el Icfes y la comunidad académica a los docentes de inglés se ofrecen de forma gratuita, es para aquellos que están ingresando al sistema, tienen que presentar un examen de competencias, no son los maestros en ejercicio doctora Gema López, doctora Gema los maestros en ejercicio del nivel que sea tienen la capacitación en forma gratuita, eso lo dice el 10, yo allí llamaría la atención, dice, el financiamiento del sistema de formación y capacitación permanente de docentes en Colombia que requiere la presente ley sin perjuicio de los recursos destinados para el Sistema General de Participaciones, o sea, no es del sistema General de Participaciones que sacamos un dinero para capacitar a los docentes, son dineros que debe buscar tanto el Ministerio de Educación como el Ministerio de Hacienda, así lo determina el artículo 10.

El que estábamos discutiendo es para gente que quiera ingresar al sistema, no para los docentes que requieran la capacitación, porque esa es gratuita y se le quitó como decía el doctor Jaime Restrepo lo punitivo que tenía, era que si no pasaba el curso de capacitación se lo sacaba de maestro, hoy ya no, si no pasa el curso tendrá que volver a hacerlo pero no más, pero no se le castiga sacándolo del sistema.

Presidente:

En consideración entonces el artículo así como está propuesto, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Comisión?

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

Con mi voto negativo.

Subsecretario:

Aprobado con el voto negativo de la Representante Gema López.

Presidente:

Artículo 10, doctor Jaime Restrepo.

Honorable Representante Jaime de Jesús Restrepo Cuartas:

Señor Presidente el artículo 10. Quedaría entonces así:

"El Gobierno Nacional por intermedio de los Ministerios de Hacienda y de Educación Nacional tomará las medidas necesarias para financiar los costos que demanden la implementación de la ley y en especial el financiamiento del Sistema de Formación y capacitación de Docentes permanente de docentes en Colombia que requiere la presente ley sin perjuicio de los recursos destinados para el Sistema General de Participaciones, el Ministerio de Educación ordenará a las Secretarías de Educación departamentales y municipales realizar el examen de idoneidad a los profesores de inglés, quienes no cumplan el requisito serán sometidos a capacitación con el fin de obtener el nivel requerido.

Presidente:

En consideración el artículo, tiene el uso de la palabra la Representante Gema López.

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

Bueno aquí dos cosas, acabamos de decir que, doctor Obando, que la capacitación es para todos los niveles, preescolar, primaria, y en el párrafo segundo de este artículo es coercitivo en el sentido de ordenar a las Secretarías, realizar obligatorio el examen de idoneidad ya a los profesores.

Honorable Representante Jaime de Jesús Restrepo Cuartas:

Realizamos el examen, quitamos lo de obligatorio, no es obligatorio.

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

Yo les digo a que el Gobierno Nacional por intermedio de los Ministerios de Hacienda, deberán financiar ¿cierto?, bueno yo les hago este análisis con base en lo que me responde la Ministra, yo hice una solicitud a la Ministra diciéndole, especifíqueme doctor Hernández, especifíqueme por departamento, ¿cuántos maestros de inglés?, ojo que no son de primaria, ni de preescolar, estamos hablando de maestros de inglés, según la información de la misma Ministra son 15.466 maestros de inglés en el país, con ese rubro han capacitado con un rubro del bilingüismo cuya meta en el 2007 era capacitar 33% de los docentes es decir 5.103 era la meta en el bilingüismo con la plata.

Hablemos también de recursos, me dijeron hace ratico en el otro proyecto es que no tenemos plata pues, para los ancianos, es que para eso no hay plata, pues tengamos la misma filosofía con esto, dónde está la plata para esto, miren el bilingüismo la meta fue y con los recursos que le aprobó el Ministerio señor Presidente, la meta en el 2007 era capacitar 5.103 maestros de inglés, ¿Saben cuánto se capacitó? con 1.570 millones de pesos, se capacitaron solo 1.363 maestros, era la meta, era la plata que tenían 1.570, para el 2008 se hizo la meta del 55% que equivalía a 5.506, ¿saben cuántos se capacitaron, de los 8.500?, 1.528 con 1.531 millones, más o menos de a millón le costó al Estado la capacitación, un millón de pesos para capacitar en unas horitas y yo le pregunto vayan a evaluar a esos profesores que capacitaron, ocho me parece que del Cauca, vayan a hacer la evaluación, ¿Quién se llevó esa platica?, esos, el tal bilingüismo que capacitaron, para el 2009 se esperaba que ya estuvieran incapacitados el 80% para este año y a esta época esos son los capacitados, estamos en el 2008 claro está que la pregunta mía es ¿dónde está el recurso?, ¿dónde doctor Obando?, ¿dónde está el recurso? Para la implementación de este proyecto, es que decimos que para los ancianos no hay, ¿dónde está la plata? se ha cuantificado ¿cuántos maestros?

Por eso era mi pregunta anterior, no solo doctor Hernández los que enseñan inglés hoy sino todos los maestros del país, van a haber dos evaluaciones, ¿a qué horas va a estar la capacitación doctor Obando? de los maestros que trabajan en difícil acceso, les van a dar cuántas semanas uribistas, cuántas les van a dar para capacitarse ¿cuántas?, en qué momento van a capacitar si el Estado no puedo capacitar y yo insisto, perdónenme que insista en los bachilleres pedagógicos, no pudo doctor Obando, doctor Cuartas, no pudo doctor Restrepo, perdón capacitar a los bachilleres pedagógicos del país que necesitaban los cuatro semestres para ser normalistas superiores que será para capacitar todos los maestros del país, empezando los maestros de, de y le hablo solo de los oficiales, los privados pues ellos sí se dan los mecanismos, pero los oficiales.

¿Cuál será el mecanismo que va a optar el Gobierno, un mecanismo real para capacitar, para que ese maestro que trabaja en las zonas de difícil acceso que solamente sale una vez al mes a recoger su sueldo, ¿cómo lo van a capacitar? es que hay que pararse como en la realidad, yo estoy de acuerdo con el doctor Buenaventura León, con el doctor Hernández, con quienes conocemos y hemos batallado la educación, con quienes hemos caminado hasta allá donde el maestro no tiene luz, ni agua, solo tiene aire, porque aire sí le sobra, pero ¿cómo harán para capacitar si le van a obligar, dicen, bueno o van en esta capacitación en el año o van en la otra, pero en alguna deben ir, yo me pregunto si el maestro de Guayacundo – Almaguer, siete horas de Almaguer no va a la capacitación, si el maestro de Piamonte, del Tambo – Piamonte donde no llega la carretera no va a la capacitación de inglés ¿qué pasará con ese maestro?, ¡ah! usted tenía que venir a la capacitación y si el maestro, aquí han dicho clarito de que los maestros que pierden, por decir no aprueban vuelve y juega y el que vuelve y pierde, es que las facultades que se le dan en los cheques en blanco que se le da al Gobierno, no siempre se utiliza.

El artículo 11 es claro, una vez promulgada el Gobierno tendrá seis meses para reglamentar la presente Ley y tomará medidas necesarias para cumplir los objetivos propuestos, para lo cual podrá tomar como base el Plan Nacional del Bilingüismo, Colombia - Bilingüe, es que cuando damos un cheque en blanco es la persona que recibe el cheque es el que en últimas da las condiciones y no nos extrañe que en esas amplias condiciones como cuando el Honorable Congreso en el Acto Legislativo 01, le dio al doctor Pastrana Borrero amplias facultades en el artículo 111 y entonces sacó la ley 715 bastante lesiva para la educación, le dio seis meses al doctor Pastrana para reglamentar ese acto legislativo y a dolor de cabeza que le ha costado a la educación pública, a los maestros, a los padres de familia del país, ese cheque en blanco que le dio el Congreso en el 2001, aquí estamos dando un cheque en blanco otra vez, reglamentará el Gobierno claro en la Ley.

Yo les reitero y perdonen que sea reiterativa, es para que reaccionemos doctor Hernández, en la Ley 1187 de madres comunitarias el Gobierno reglamentará y aunque el artículo 4º de la ley decía, "La madre comunitaria devengará el 70% del salario mínimo", decía la ley doctor y el señor Presidente de la República, el Ministro de la Protección Social y el Ministro de Hacienda de manera descarada, con esas facultades ¿sabe qué hizo? se burló del Congreso, se burló de las madres comunitarias y sabe qué reglamentó, la madre comunitaria que tenga 14 niños devengará el 70%, la que tenga 13 niños, 300.200 la que tenga 11 niños y finalmente hay madres comunitarias muchísimas que quedaron con 184.000 pesos, se fue por la faja, por esos micos que metemos nosotros mismos, por esas facultades que cedemos nosotros mismos para darle al Gobierno la herramienta de hacer lo que quiera.

Yo tengo demandado ese 1460, ese decreto de las madres comunitarias, porque el Congreso no puede ser burlado, el 70% del salario de las madres comunitarias es una miseria, es una miseria el 70%, sin embargo ni eso doctor Hernández, ni eso, después de que el señor Presidente hizo una parafernalia con las madres comunitarias, las mandó traer del país y les dijo soy el único Presidente que se acordó de ustedes y después les hace semejante canallada, entonces eso es lo que queremos evitar, en este proyecto de ley.

Volviendo al cuento, no hay recursos realmente, doctor Obando, yo dudo mucho que haya recursos para capacitar a todos los docentes del país, pero si después le vamos a dar la herramienta a la señora Ministra para que exija, entonces Pedrito Pérez que se va a presentar al concurso, usted tiene que hacer el curso ¿cuánto le vale el curso?

Otra arandela más para el padre de familia y para el mismo maestro, yo lo dudo con todo el cariño que me inspira tanto el doctor Restrepo y en especial el doctor Obando, pero yo dudo doctores que haya recursos, esas capitaciones van a salir de los docentes, van a salir de los maestros con casi la absoluta seguridad, pero es que aquí está claro en el bilingüismo, no se ha capacitado, la meta era capacitar los docentes de inglés, solo, aquí la meta es que todos los maestros del país sepan inglés, ¿habrá la plata? y si no volvemos y caemos en lo mismo, en hacer una ley que no tendrá fundamento económico, tenemos que obrar con el mismo rasero para los ancianitos ¡ah! como es un proyecto que no tiene plata, pero para acá ¿qué?, Gracias Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Obando.

Honorable Representante Pedro Vicente Obando Ordóñez:

Bueno, la diferencia con los viejitos era que ese 10% sale del exigüo presupuesto de la Alcaldía, aquí en este proyecto no le ponemos ningún presupuesto ni a la alcaldía ni a la gobernación, el presupuesto dice claramente, será del presupuesto que tanto el Gobierno Nacional, por medio del Ministerio de Educación Nacional y especialmente el Ministerio de Hacienda asigne los recursos, que los maestros deben hacer el examen, si, yo propendo y soy un defensor y el 22 de este mes vamos a tener a la señora Ministra en la Plenaria en un debate y le vamos a demostrar como está de mal la educación, pero porque no tenemos recursos, pero el proyecto lo que quiere es que pongamos recursos para la educación, a mí me parece sería un engaño para los colombianos decirles que sigamos con el profesor de inglés que no sabe inglés enseñando inglés, eso sería un engaño, para mí, profesor de inglés debe saber inglés, se lo debe capacitar para que enseñe, de lo contrario estaríamos haciéndole un gran mal al pueblo colombiano, no importa, si más o menos habla está bien, como no sabe ni hablar, ni escribir entonces que enseñe gramática y eso lo puede hacer cualquier persona, sin ninguna formación lo puede hacer, no eso no queremos, lo que el proyecto y por eso yo apoyo el proyecto es de que se forme a los docentes, se los capacite gratuitamente solo a los profesores de inglés ningún otro profesor solo los profesores de inglés es para ellos, es para quienes hacen la docencia en la enseñanza del inglés que queremos que tengan las mayores cualificaciones, la verdad es que este proyecto tendría que ser para todos los maestros, no puede haber maestro que no sepa, no puede haber, el maestro tiene que estar capacitado, estamos tocando el tema del inglés, pero si es el de matemáticas lo mismo, tiene que estar calificado con los mejores estándares, la mejor cualificación, la única manera de que cambiemos el país, si nosotros tuviésemos una educación de calidad, no seríamos un país en subdesarrollo, es porque no tenemos el presupuesto, por qué no capacitamos, por qué no invertimos en educación, es que lo que nosotros necesitamos es cambiar el presupuesto, debe triplicarse el presupuesto en educación, garantizar la capacitación para todos y en el momento en que tengamos calidad en la educación vamos para adelante, no cobertura, no solamente cobertura, la cobertura es importantísima pero esa no es la que cambia el desarrollo del país, el desarrollo sostenible del país, lo logramos con una educación de calidad, solamente con educación de calidad y la calidad se logra con maestros cualificados.

Yo estoy en completa defensa del docente, me parece que hay que dignificar la profesión pero no estoy con el maestro que no sepa, o con el maestro que no se quiera cualificar porque eso sí sería gravísimo para el pueblo colombiano necesitamos un maestro al que se le reconozca su estatus pero también que se lo califique, que se lo forme adecuadamente y el proyecto dice gratuitamente, la capacitación es absolutamente gratuita.

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

Doctor, pero me asaltó otra duda.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Jaime Restrepo.

Honorable Representante Jaime de Jesús Restrepo Cuartas:

En concordancia con la opinión del doctor Pedro Obando y doctora Gema López yo tengo la preocupación de que usted no esté defendiendo este punto, usted debería estar defendiendo esto porque lo que tenemos que lograr es que el Gobierno financie la capacitación de los maestros en inglés y ojalá cumplamos las metas, supongamos que las metas no se cumplan, pues hay que seguir forzando a que las metas se cumplan, yo tengo aquí porque me pasó el pastel uno de los asesores de la señora Ministra que las metas para el 2006 en docentes en inglés son del 25% para el nivel intermedio básico y 15% para el nivel intermedio alto, en el 2010 sube entre 40 y 50% y en el 2019 la capacitación del 100%, es decir tenemos un tiempo de 8 o 10 años, puede que las metas no se logren ni siquiera en ese tiempo, pero qué bueno que se lograra, qué bueno que el Ministerio de Hacienda pusiera más recursos para la educción, porque estos programas se requieren para el mejoramiento de la calidad en la formación de los docentes en inglés.

Yo le quería decir otra cosa porque usted habló de la reglamentación, es que cualquier Ley puede ser reglamentada por el Ministerio, por el Gobierno Nacional, puede ser es que nosotros no le tenemos que autorizar al Gobierno para que reglamente ningún artículo de ninguna ley, lo pueden reglamentar, lo importante es que no vicien la ley o no modifiquen el espíritu de la ley, lo cierto del caso es que lo que estamos haciendo, diciéndole que tiene que reglamentar es para que reglamente, porque el problema es cuando no reglamentan muchas veces, entonces a mí me parece que deberíamos señor Presidente someter ya a este artículo que ha sido también suficientemente discutido a aprobación por la Comisión.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra para concluir el debate la Representante Gema López.

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

Bueno, gracias Presidente, es que de acuerdo a lo que yo estoy de acuerdo con que haya plata, claro como no es que esa es mi preocupación de que finalmente estemos haciendo aquí una cosa sin plata, yo estoy de acuerdo, pero lo que dijo el doctor Obando no, nuevamente me pone a dudar, yo hice una pregunta, entendí, dicen finalmente este proyecto va solo encaminado a la totalidad de maestros de inglés, ¿cierto?, entonces el área de inglés la dictan en bachillerato, según eso va a quedar en el pénsum de primaria y de preescolar, es que yo hace rato dije, por eso hice doctor Obando, por eso hice el ejemplo del maestro de Guayacundo o de Chaguayá o del Tambor Piamonte, allá no hay bachillerato, allá no hay, doctor Restrepo, allá son escuelas unitarias, es más, hay escuelas, existen en Colombia aunque le parezca extraño las escuelas unitarias como su nombre lo indica son escuelas donde hay un solo maestro que dicta todo, allá donde la luz no llega, donde hay escuelas unitarias, es la pregunta mía, ¿a esa población se le va a exigir que sepa inglés?, a ese maestro.

Honorable Representante Jaime de Jesús Restrepo Cuartas:

Si enseñan inglés sí.

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

No, óigame lo que le digo doctor es que esto no es de chiste, aquí se está definiendo una cosa clarita, yo me pregunto es, a ese maestro que está allá, porque es que ahorita me dicen, no, es solamente a los profesores de inglés, a los que enseñan inglés, yo les pregunté hace un rato, va para preescolar, para todos los que están en preescolar, y para todos los maestros que enseñan primaria, me dijeron sí, pero si es que usted sabe doctor Obando por Dios, usted y yo parémonos en la tierra, no sé si es que mi departamento es el único y si es el único me excusan, pero los maestros están allá donde les digo, donde no llega la luz, donde no llega el agua, esos maestros que llevan 10, 12 años 15, ya algunos que llevan 20 años, se les va a exigir a esos maestros que enseñen inglés y por ende se les va a exigir esta prueba, esa es mi pregunta, porque ustedes acabaron.

Me da la impresión de acuerdo a la última pregunta es, a los maestros, a los profesores de inglés, yo también comparto con usted doctor Obando de que los maestros de inglés, los que enseñan inglés, los licenciados en inglés ¿cierto?, que realmente van a enseñar, lo hagan a la perfección y si los podemos capacitar bienvenida sea la capacitación y evaluarlos para ver si realmente están dando el inglés, yo en eso comparto, ¿cuál es mi temor?, mi temor conociendo la Ministra de Educación, que se le exija de aquí adelante una vez promulguen esta ley si la corre a sancionar el Presidente, eso no hay necesidad de mandar a la Corte Constitucional ni habrá objeción, una vez promulgada la señora Ministra con su sapiencia de los asesores que tiene, propenda por exigirle a todos los educadores del país, eso tiene que quedar claro en este proyecto de ley, tiene que quedar claro para que no nos hagan conejo en el artículo 11, yo les digo con todo cariño porque es que aquí está en juego la estabilidad laboral de los maestros del país sobre todo los maestros que trabajan en zonas, doctor Gordon, en zonas supremamente apartadas, esa es la bandera doctor Hernández que yo tengo aquí, es que yo soy maestra, yo sé que ese es y por eso es que digo que hagan claridad aquí, es para los profesores que están en este momento enseñando inglés, o es para la totalidad de la docencia del país que quede claro, porque yo le advierto una vez señor Presidente que le solicito el derecho de petición de una vez a usted, una vez aprobada el acta de esta sesión, me haga el favor y me la haga llegar a la oficina porque yo quiero que eso sí quede claro aquí.

Presidente:

Para responder a la doctora Gema López, el Representante Pedro Obando.

Honorable Representante Pedro Vicente Obando Ordóñez:

No, la Ley es muy específica y lo dice en sus distintos artículos, cuando hablamos de la preparación de las pruebas es con la comunidad académica la que está dedicada a la enseñanza del inglés, la capacitación es para los profesores de inglés, ahora yo sí reclamaría que aquel niño de la vereda más lejana tenga el derecho también a aprender inglés, eso es lo que buscaríamos, desafortunadamente la realidad del país no da para eso, pero si allá en una vereda lejana hay un profesor de inglés, él tiene que capacitarse, porque sí aquí, no puede haber educación de primera para el niño que tiene dinero y el que asiste a un Colombo - Americano o para el niño que va a un colegio bilingüe, aquí la educación tiene que ser de calidad para todos los colombianos, nosotros no podemos discriminar ni podemos auspiciar una discriminación.

Del proyecto de ley, es para todo profesor de inglés, solamente para el profesor de inglés, no tiene nada que ver el profesor de matemáticas, ni el de sociales, llegará un día, pero para eso ya no estaremos nosotros en que habrá necesidad de que seamos bilingües, eso es como lo mínimo que deber tener una persona preparada, es lo mínimo, pero para nuestro caso todavía es un máximo y es algo lejano, pero la educación debe llegar allá, la educación debe llegar a que todos los ciudadanos manejemos el idioma inglés, el idioma de la informática a perfección, ¿eso es lo ideal? ¿eso es real en nuestro país?, pues no lo es.

El proyecto pretende claramente es cualificar al docente para dar calidad en la educación y no pretende ser discriminatorio ni mucho menos en contra del docente, a mí me parece que este es un proyecto que le ayuda al docente que por múltiples razones no tiene el dominio del inglés, pero está de profesor de inglés, qué mejor que capacitarlo, qué mejor que sea obligación del Ministerio de Hacienda dar los recursos y el artículo lo dice muy concretamente sin tener en cuenta el Situado Fiscal, porque qué tal, ¡ah! bueno saquen de allí para capacitarlo, dice textualmente, no puede tomarse de ahí.

A mí me parece señor Presidente que el proyecto de ley es benévolo para el pueblo colombiano, es benévolo para el maestro y trata de elevar el nivel de calidad de

la educación, de ninguna manera estaríamos a favor de algo que vaya en contra de los maestros y de los estudiantes que son los usuarios de este sistema y ojalá que un día tengamos muchísimo dinero para elevar la educación con unos niveles altísimos de calidad.

Presidente:

Yo creo que hay suficiente ilustración sobre el tema, de que este es un beneficio para la población colombiana y adicionalmente que es para todo el mundo y sobre todo para los profesores, lógicamente doctora Gema López creo que la respuesta ha sido clarificada que son los docentes en inglés de todos los niveles los que estarán lógicamente pendientes de este proyecto de ley.

En consideración el artículo 10 y de su votación, su aprobación, ¿lo aprueba la Comisión?

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

Dejando una constancia señor Presidente.

Presidente:

Con la constancia de la Representante Gema López.

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

De que frente a este artículo la misma Ministra en el cuestionario está dicho por ella, gira en torno a cuál sería el costo que tendrían que asumir las secretarías de educación, con el fin de completar la partida presupuestal necesaria para la exitosa implementación del proyecto de ley y el rubro requerido para la implementación de la ley, dejo claro en eso, la respuesta y mi voto negativo.

Presidente:

Señor Secretario sírvase certificar la votación del artículo 10, tal como fue propuesto por el Representante Jaime Restrepo.

Subsecretario:

Ha sido aprobado por 10 votos y la constancia de voto negativo de la doctora Gema López.

Presidente:

Título del proyecto señor Secretario,

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

Solicito Presidente.

Presidente:

Estamos en el título del proyecto Representante Gema.

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

Solicito Presidente, antes de eso, porque es que voy a solicitar se reabra el artículo 11 para yo dejar mi voto negativo ¿sí?

Presidente:

Un minutito doctora Gema López deja que lean el título del proyecto y usted hace la solicitud,

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

¿Después?

Presidente:

Puede hacer la solicitud.

Subsecretario:

Título: *por medio de la cual se modifican los artículos 13, 14, 16, 20, 21, 22, 30, 38 y 80 de la Ley 115 de 1994.*

Presidente:

En consideración el título del proyecto, tiene el uso de la palabra la Represente Gema López.

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

Con mi voto negativo presidente solicito.

Presidente:

Todavía no hemos votado el título del proyecto.

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

Anticipo, solicito Presidente se reabra el artículo 11 para dejar mi voto negativo.

Presidente:

Se ha presentado la solicitud ¿Quiere la Comisión que se reabra la discusión del artículo 11?

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

El primero y el 11 para dejar mi voto negativo, sencillamente para eso, dos.

Subsecretario:

Ha sido aprobada la reapertura.

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

Sí.

Presidente:

Perdón, Perdón, está votándose la reapertura del artículo 11, ¿quiere la Comisión que se reabra la discusión del artículo 11?

Subsecretario:

Sí lo quiere señor Presidente.

Presidente:

En consideración, bueno ha sido aprobada, tiene el uso de la palabra la Representante Gema López.

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

Para dejar constancia de mi voto negativo.

Presidente:

En consideración el artículo 11 tal como había sido aprobado, ¿lo aprueba La Comisión?

Subsecretario:

Ha sido aprobado con el voto negativo de la Representante Gema López

Presidente:

¿Quiere la Comisión que se reabra el artículo 1º?

Subsecretario:

Sí lo quiere señor Presidente.

Presidente:

En consideración el artículo 1º anuncio que va cerrarse, tal como venía la ponencia, ¿se aprueba la Comisión?

Subsecretario:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

Dejando mi voto negativo, Presidente.

Subsecretario:

Con la constancia de voto negativo de la Representante Gema López.

Presidente:

En consideración el título del Proyecto, anuncio que va a cerrarse la discusión, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

Con mi voto negativo.

Subsecretario:

Aprobado señor Presidente con el voto negativo de la Representante Gema López.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que este proyecto de ley pase a segundo debate?

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

Con mi voto negativo, Presidente.

Subsecretario:

Sí lo quiere señor Presidente, con el voto negativo de la Representante Gema López.

Presidente:

Se nombran ponentes al Representante Jaime Restrepo y Pedro Obando para segundo debate, continúe señor secretario con el Orden del Día.

Subsecretario:

Tercer punto del Orden del Día, Proyecto de Ley 018 Cámara "por medio de la cual se crea el programa especial de educación básica y media para la inclusión social de sectores vulnerables de la población".

El informe con que termina la ponencia dice:

Proposición

"De conformidad con lo anteriormente expuesto solicito a los honorables Representantes, de la Comisión Sexta Constitucional Permanente dar primer debate al proyecto de ley, "palabra debida" por medio de la cual se señalan las disposiciones que debe observar el Gobierno Nacional en el diseño, reglamentación e implementación de la educación para la rehabilitación humana y la inclusión social y se dictan otras disposiciones sobre la materia", con las modificaciones propuestas".

Del honorable Representante:

Miguel Angel Galvis Romero,

Representante a la Cámara, Ponente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra, el Representante Miguel Angel Galvis.

Honorable Representante Miguel Angel Galvis:

Este proyecto autoría del colega Hernández busca el acceso a la formación académica y ocupacional de los sectores vulnerables, en la intensión del autor y lo que hemos planteado, primero se hizo una modificación por cuanto en el texto inicial lo que se expresaba era la implementación de un programa y como programa prácticamente el Ministerio de Educación Nacional viene desarrollando este tipo de actividad frente a la población vulnerable, por tal sentido nosotros consideramos hacerle las modificaciones pertinentes al texto y están consignadas en la Gaceta para la discusión en el día de hoy.

¿Qué se busca con este proyecto el acceso? A esa formación académica y ocupacional de los sectores vulnerables y se establecen unas categorías y lo que tiene que ver con los reincorporados, los pandilleros y los líderes sociales, igualmente esta educación para la rehabilitación incluye y desarrolle el aspecto de la actividad social de estos sectores que se encuentran al margen de la opción académica en cuanto a la formación, a las limitantes que tienen de formación académica y que el Estado le brinde esa formación a este tipo de ciudadanos.

Se establecen unas modalidades y unas exigencias en términos de edad en cuanto a los estudios están definidos a partir de plazos de 18 y de 24 meses y se define también lo referente a la intensidad horaria, abriéndole unos espacios a estas poblaciones en el sentido de que se les brinde una opción de esa formación en los fines de semana o en su defecto en condiciones de horarios nocturnos con el acompañamiento de profesores del sector público o en su defecto con sectores que el Gobierno, en este caso las entidades territoriales tenga a bien designar para darle cumplimiento a este proyecto de ley, se establecen de la misma manera unos ciclos de 16 semanas para la primaria, de 36 semanas para los grados 6,7, 8, 9 y de 16 semanas para los grados 10 y 11 con unos proyectos educativos institucionales diseccionados a una formación en ese proyecto educativo de trabajo con la comunidad en la perspectiva de una reinserción a la actividad social por parte de estas poblaciones vulnerables.

Finalmente pues lo que se plantea es no el desarrollo de un programa sino que se le dé un estrategia curricular que le permita dentro de un plazo definido en el proyecto de ley que el Ministerio de Educación Nacional reglamente lo pertinente, a cuál va a ser ese currículo que se va a dinamizar y de la misma manera cuál va a ser la fuente de financiación de este proyecto de ley, el señor autor del proyecto me ha pedido de que también él trae toda la sustentación, eso en términos generales como ponente le hemos dado esa ponencia favorable.

Hemos considerado que es un proyecto de ley que si bien es cierto favorece a la población vulnerable también que es una acción de una intensión supremamente loable por parte del autor y nosotros en tal sentido vamos a la discusión haciéndole la ponencia favorable en el sentido de que los puntos de divergencia o las modificaciones que se pretendan las abordemos aquí en el interior de la Comisión. Gracias señor Presidente.

Presidente:

En consideración el informe de ponencia, anuncio que a cerrarse la discusión, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Subsecretario:

Aprobado señor Presidente.

Presidente:

¿Cuántos artículos tiene el proyecto de ley señor Secretario?

Subsecretario:

El proyecto de ley costa de 9 artículos señor Presidente.

Presidente:

¿Hay alguna proposición modificatoria del articulado?

Subsecretario:

Sí señor Presidente hay una proposición modificatoria del parágrafo 2º del artículo 8º.

Presidente:

Entonces en consideración el articulado a excepción del artículo 8º anuncio que está abierta su discusión, sigue abierta, se va a cerrar, queda cerrada, ¿Aprueba la Comisión el articulado respectivo a excepción del 8º?

Subsecretario:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Presidente:

En consideración el artículo 8º. Sírvase leer la modificación propuesta.

Subsecretario:

La modificación propuesta solamente es en el parágrafo 2º del artículo 8º. En el cual le adiciona la palabra podrán, le doy lectura al parágrafo 2º:

"Las instituciones estatales de crédito educativo y los fondos educativos creados por los entes territoriales y demás organismos que manejen fondos con destino a créditos educativos podrán establecer mecanismos para que de una parte los egresados de otros programas puedan acceder a créditos educativos para financiar los estudios de educación superior, sea esta técnica, tecnológica o universitaria a nivel de pregrado y postgrado y de otra parte para que los directivos y docentes vinculados al programa tengan las mismas facilidades de crédito".

Presidente:

En consideración el artículo 8º con la proposición modificativa, tiene el uso de la palabra el Representante Juan Manuel Hernández.

Honorable Representante Juan Manuel Hernández:

Bueno, no es que la proposición es toda como te la pasé acogiendo algunas observaciones que se le hicieron al proyecto en entidades donde se consultó y Hacienda inicialmente la carga estaba en los entes territoriales y me observaban que los entes territoriales no podíamos nosotros legislar alrededor de que les comprometiéramos su autonomía, entonces le pediría el favor que lo lea todo porque básicamente su modificación está es en que queda esta carga básicamente en cabeza del Gobierno Nacional.

Presidente:

En consideración a que la modificación del artículo no solo es una parte sino la total integralidad del mismo, señor Secretario sírvase leer todo el artículo como debe de quedar para ser sometido a aprobación.

Subsecretario:

"Artículo 8º. *De la Financiación.*

Los recursos necesarios para la implementación y desarrollo de esta ley serán apropiados anualmente por el Gobierno Nacional.

Parágrafo 1º. Los entes territoriales podrán cofinanciar con el Gobierno Nacional los programas educativos aquí considerados.

Parágrafo 2º. Las instituciones estatales de crédito educativo y los fondos educativos creados por los entes territoriales y demás organismos que manejen fondos con destino a créditos educativos podrán establecer mecanismos para que de una parte los egresados de estos programas puedan acceder a créditos educativos para financiar los estudios de educación superior, sea esta técnica, tecnológica o universitaria a nivel de pregrado y postgrado y de otra parte para que los directivos y docentes vinculados al programa tengan las mismas facilidades de crédito".

Ha sido leída la proposición.

Presidente:

En consideración el artículo, tal como ha leído su modificación, está abierta su discusión va a cerrarse, queda cerrada ¿Lo aprueba la Comisión?

Subsecretario:

Aprobado señor Presidente

Presidente:

Título del proyecto señor Secretario.

Subsecretario:

Título

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Juan Manuel Hernández.

Honorable Representante Juan Manuel Hernández:

Es solo una modificación en la población objeto ante una sugerencia del doctor Néstor Cotrina que me parece muy válida, allí quedó incluido líderes y líderes es incuantificable, entonces la palabra líderes se cambiaría por Juntas de Acción Comunal que sí es cuantificable.

Subsecretario:

¿En qué artículo?

Honorable Representante Juan Manuel Hernández:

En el artículo 2º.

Presidente:

Pero tiene que existir la proposición honorable Representante, ¿Quiere la Comisión que se reabra el artículo 3º del proyecto de ley? está abierta su discusión, ¿lo aprueba la Comisión?

Subsecretario:

Sí lo quiere señor Presidente.

Presidente:

Sírvase leer la modificación del artículo 3º señor secretario

Subsecretario:

Proposiciones

Suprímase el parágrafo 1º del artículo 3º.

Tiene el título, simplemente dice eso suprímase el parágrafo del artículo 3º.

Firma el Representante,

Juan Manuel Hernández.

Presidente:

En consideración la supresión en el artículo 3º ¿lo aprueba la Comisión?

¿Aprueba la Comisión el artículo 3º, con el articulado restante, en consideración?

¿Lo aprueba la Comisión?

Subsecretario:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Presidente:

Entonces ha quedado aprobado la totalidad del articulado, Título del proyecto señor Secretario.

Subsecretario:

Proyecto de ley "Palabra Vida" por medio de la cual se señalan las disposiciones que debe observar el Gobierno Nacional en el diseño, reglamentación e implementación de la educación para la rehabilitación humana y la inclusión social y se dictan otras disposiciones sobre la materia.

Presidente:

En consideración el título del proyecto, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado ¿lo aprueba la Comisión?

Subsecretario:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que este proyecto pase a segundo debate?

Subsecretario:

Sí lo quiere señor Presidente.

Presidente:

Se nombran los mismos ponentes, con la inclusión del Representante Juan Manuel Hernández para la Plenaria que es su autor.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día, Señor Secretario.

Subsecretario:

Cuarto punto: Proyecto de ley número 114 de 2008 Cámara "por medio de la cual se crean unas condiciones especiales para obtener el título de técnico", el informe con que termina la ponencia dice:

Proposición

Por lo anterior invito a los honorables Representantes a la Cámara de la Comisión Sexta Constitucional Permanente, ordenar el archivo del presente proyecto.

Cordialmente:

Pedro Vicente Obando Ordóñez,

Ponente.

Presidente:

En consideración el archivo del proyecto, se abre su discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrado ¿lo aprueba la Comisión?

Subsecretario:

Aprobado señor Presidente.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario. Les quiero recordar a los honorables colegas que el martes no va a haber sesión, falta por aprobar una o dos proposiciones, entonces nosotros el otro miércoles vamos al desayuno a R.T.V.C. y después a las diez de la mañana iniciamos el debate que hay citado con el tema de las universidades y las circunstancias de alteración que se han presentado últimamente en las universidades con la invitación de los rectores de las diferentes universidades públicas que fue propuesto en su oportunidad por el Representante Juan Manuel Hernández, el martes no va a haber sesión sino el miércoles porque ya hoy aprobamos todos las ponencias de los proyectos que teníamos pendientes de debatir, sírvase leer las proposiciones señor Secretario.

Subsecretario:

Proposición

Cítese al Ministro del Medio Ambiente e invítese a la Viceministra de Aguas, Director de la CAR, a todas las entidades que han venido participando en el debate para la descontaminación del Río Bogotá con el fin de efectuar la tercera audiencia de seguimiento al debate sobre el mismo tema y se rinda un informe a la ciudadanía.

Firman:

Representante *Alonso Acosta Osio, Miguel Angel Galvis.*

Presidente:

Tiene el uso de la palabra la Representante Gema López.

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

Excelente proposición, pero yo le adiciono si me lo permite señor Presidente, que ya que va a venir tanto el señor Ministro como la doctora Leyla Rojas que nos haga una exposición clarita frente al Plan Nacional, ¿Cómo va el Plan Nacional de Aguas?

Presidente:

Le agradecemos que nos haga llegar por escrito cualquier otra inquietud, pero queda incluida honorable Representante, ese día ustedes saben que nosotros hemos venido debatiendo el tema de la descontaminación del Río Bogotá y ese día se va a aprovechar para hacerle un homenaje a nuestro querido colega que falleció el doctor José Fernando Castro Caycedo y eso también lo vamos a hacer con el Ministro, porque recuerden que ese debate lo iniciamos él y yo aquí en esta Comisión, en consideración la proposición, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Comisión?

Subsecretario:

Aprobada señor Presidente con la adición hecha por la Representante Gema López.

Presidente:

Se levanta la sesión siendo las dos de la tarde y siete minutos (2:07) p. m. y se cita para el próximo miércoles a las diez (10:00) de la mañana y les recuerdo el desayuno en R.T.V.C. a las 7 y media de la mañana, se les avisa también que esta tarde no va a haber Plenaria, para la información de todos los que están debatiendo reforma a la justicia y reforma política en las Comisiones Primeras.

El Presidente,

Alonso Acosta Osio.

El Vicepresidente,

Miguel Angel Galvis Romero.

El Secretario,

Fernel Enrique Díaz Quintero.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2009